

Análisis comparativo de los instrumentos legales en tema de feminicidios en países de América Latina: Argentina, Colombia y México

Comparative analysis of legal instruments on femicides in Latin American countries: Argentina, Colombia and Mexico

Miguel Angel Orrante Herrera¹

Resumen: La creciente problemática en asesinatos de mujeres ha mostrado debido a las condiciones en que ocurre se trata de una situación que debe tipificarse como un crimen en específico. Estos sucesos ponen en evidencia la necesidad de los Estados para responder a estos sucesos utilizando instrumentos legales que permitan además generar conciencia sobre la complejidad de dichos delitos.

América Latina presenta feminicidios en gran escala, afortunadamente la mayor parte de los países en la región ha demostrado su compromiso hacia el combate contra los mencionados delitos. El presente artículo busca exponer los antecedentes en que se concibe el termino feminicidio; a continuación, muestra una comparación entre las principales leyes en esta materia de Argentina, Colombia y México; con el propósito de examinar la respuesta legal de los gobiernos hacia esta situación.

Palabras clave: Feminicidio, Femicidio, América Latina, Análisis, Legislaturas

¹ Miguel Angel Orrante Herrera, Candidato a la Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey Nuevo León miguel-orrante@hotmail.com

Introducción

En los últimos años los asesinatos de mujeres; algunos de ellos en condiciones alarmantes, han dirigido la atención de las sociedades de diferentes países, los Estados, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Internacionales hacia la violencia de género que lastima a una gran cantidad de países.

Desafortunadamente la violencia de género se encuentra arraigada fuertemente en las costumbres y la forma de pensar de la mayoría de las culturas alrededor del mundo. Sin embargo, es importante mantener la lucha en contra de estas prácticas valiéndose de todas las herramientas que existen y de las que puedan desarrollarse en el futuro, con el fin de asegurar el sano desarrollo de esta parte de la población.

El caso particular de América Latina en que los modelos culturales segregan ciertos grupos de la sociedad, la violencia de género se ha convertido en una situación cotidiana que invisibiliza sus consecuencias. Desde la desigualdad que causa una brecha salarial, hasta la alta incidencia de crímenes, como el feminicidio.

El presente artículo hace uso del método teórico descriptivo, a través de fuentes secundarias de información en el cual se abordará el tema del feminicidio y violencia de género en Latinoamérica. A continuación, se comentan algunos de los instrumentos jurídicos internacionales al respecto de esta problemática y posteriormente se muestra un análisis de las Leyes adoptadas para sancionar los feminicidios que ocurren en Argentina, Colombia y México, países que pueden ser considerados como un ejemplo de liderazgo en la región.

Violencia de Género

Es imprescindible hablar sobre violencia de género cuando se trata de hablar sobre feminicidio, como diferentes autores exponen, el asesinato de mujeres representa uno de los extremos en materia de violencia perpetrada hacia las mujeres.

El artículo primero de la Declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de las mujeres describe la violencia contra las mujeres como cualquier acto violento basado en la condición de formar parte del sexo femenino, que cause o pueda causar algún daño

físico, sexual o psicológico, así mismo las amenazas de llevar acabo dichos actos, incluye también la privación de la libertad de manera arbitraria, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada (Declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, 1993)

En América Latina, se ha realizado un gran número de investigaciones que conducen a conclusiones como en las que las feministas teóricas Marcela Lagarde y Ana Carcedo explican los hechos de violencia de género como una consecuencia de las estructuras sociales, en que se vive desigualdad dependiendo del hecho de ser hombre o mujer (Saccomano, 2017).

Aunque la mencionada Declaración fue adoptada a finales del siglo pasado, el camino por recorrer en la eliminación de la violencia en contra del sexo femenino es todavía un camino largo, que continuamente se encuentra con diferentes retos, sin embargo, el hecho de que la Organización Internacional más importante de nuestros tiempos emita esta clase de resoluciones hace evidente la magnitud de la problemática y la necesidad de encontrar soluciones que garanticen en todos los Estados el respeto hacia la vida de las mujeres.

Instrumentos jurídicos internacionales

A continuación, se presentan algunos de los instrumentos de mayor relevancia en la materia, si bien, dichas herramientas representan un compromiso hacia la protección de los derechos humanos de las mujeres, el hecho de que estos sean ratificados por las naciones, no necesariamente asegura el cumplimiento de los mismos:

1. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967)

Esta declaración fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967, en su primer artículo equipara la igualdad de derechos en hombres y mujeres, dicho documento representa un preámbulo en el reconocimiento de la necesidad del respeto hacia la dignidad de las mujeres.

2. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981)

Dicho documento menciona el compromiso de los Estados participantes para incluir en

sus constituciones nacionales y en las legislaciones pertinentes el principio de la igualdad de derechos sin distinción de sexo. Si bien la mencionada Convención fue adoptada en 1979 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, no fue sino hasta 1981 que la misma entró en vigor.

3. Declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de la mujer (1993)

La mencionada declaración describe y reconoce la violencia contra las mujeres como un instrumento de poder utilizado históricamente, además, expresa preocupación por la vulneración de derechos hacia mujeres pertenecientes a minorías como mujeres indígenas, refugiadas, migrantes, niñas, mujeres con alguna discapacidad, entre otras.

4. Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995)

También conocida como Convención de Belem do Para debido a la ciudad en que fue adoptada, dicha convención representa para los Estados Americanos una garantía de protección hacia los derechos humanos de las mujeres, de la misma manera establece la obligación de las naciones participantes de adoptar políticas para prevenir, erradicar y castigar la violencia hacia las mujeres.

Feminicidio

Si bien el término feminicidio es relativamente reciente, ha adquirido una gran relevancia en el ámbito internacional, en parte, debido a la gran cantidad de asesinatos cometidos contra mujeres, además por la cobertura y visibilización que se ha alcanzado debido al trabajo de numerosas organizaciones no gubernamentales, periodistas y mujeres de la sociedad civil, en un esfuerzo por combatir una problemática que afecta a numerosas sociedades de nuestra actualidad.

Como menciona Toledo (2009) el término feminicidio o femicidio tiene sus raíces en la palabra del inglés "*Femicide*" la cual fue utilizada primordialmente a principios de la década de 1990 por las investigadoras en materia de género y sociología Diane Russell y Jane Caputi, dichas académicas representan hoy en día un referente en el tema por ser pioneras en asignar un nombre a este fenómeno.

La traducción al español del término *Femicide* ocurre en dos vertientes: feminicidio y femicidio, algunos países en donde se habla el español han optado por usar el primer concepto mientras que otros por el segundo, sin embargo, es importante remarcar que ambos se refieren al mismo fenómeno y como han mencionado diferentes autores su relevancia radica en la acción de señalar una problemática fundada en la violencia de género, una problemática que ha afectado a nuestras sociedades desde hace siglos y que hoy se busca erradicar.

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (2008) define al feminicidio de la manera siguiente:

“...los femicidios son la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.”

En un texto publicado en 2013, Solysko hace referencia de Diana Rusell (Rusell, 2009) exponiendo una breve definición del término *Femicide* “es el asesinato de personas del sexo femenino por personas del sexo masculino debido a su condición de ser personas del sexo femenino”.

Los autores de la literatura respecto al tema se encuentran de acuerdo en el hecho de que, el feminicidio, representa la vertiente más extrema en los actos de violencia de género, concuerdan en que el asesinato de mujeres deber ser analizado situándose en el contexto de una estructura social en que las mujeres cada día ganan más terreno debido a sus capacidades y logros, una estructura en la cual el sexo masculino ha dominado históricamente.

Es vital reconocer que en la mayoría de los casos el feminicidio ocurre como el final de una serie de actos de violencia, basados en la discriminación y sustentados por la impunidad que muchos países viven hacia los responsables de dichos crímenes (Saccomano, 2017).

Numerosos investigadores como Arteaga y Valdés (2010) nos explican que, si bien cualquier mujer es propensa a ser asesinada por la condición de serlo, una variable que

influye de manera determinante es la situación social y económica, es decir, las mujeres que se encuentran en condiciones de pobreza y rezago educativo tienen un mayor número de probabilidades de morir asesinadas debido al hecho de ser mujeres, esto en comparación con mujeres en condiciones de vida más convenientes.

En un estudio realizado por los mismos autores en algunas ciudades del Estado de México en que se analizaron casos recientes de asesinatos de mujeres, encontraron que en la mayoría de los crímenes las víctimas formaban parte de actividades de la economía informal, por mencionar algunas, trabajaban como meseras, cocineras, empleadas en tiendas pequeñas, empleadas domésticas, en otros casos las víctimas trabajaban como obreras, y otro tanto número de sucesos las mujeres trabajaban en el sexo comercial. Lo preocupante del trabajo de investigación fue el hecho de que la posición económica de las víctimas de feminicidio, al contrario de sensibilizar sobre su situación vulnerable a las autoridades, servía como un pretexto para alentar prejuicios que quedaron registrados en las actas de los crímenes que se analizaron. Arteaga, N. Valdés, J. (2010)

Al respecto Saccomano (2017) hace referencia de Marcela Lagarde (2006) y comenta que en un gran número de ocasiones la impunidad hacia esta clase de casos nace en las instituciones responsables de administrar la justicia, discriminando la manera en que la ley es aplicada.

Pese a que no se trata de una problemática que haya comenzado en nuestros tiempos, ha sido en fechas recientes, que los gobiernos y la sociedad en general comenzaron a reconocerlo como un delito distinto al homicidio debido a las condiciones en que ocurre.

De la manera en que comenta Saccomano (2017) las teorías feministas recientes nos ayudan a comprender que las causas de este crimen son distintas a las del homicidio, derivado de esto es la necesidad de clasificarlo como un crimen en específico.

Sin duda alguna, la presión de activistas y organizaciones no gubernamentales preocupadas por el alto número de asesinatos cometidos contra mujeres ha sido un detonante para que los Estados reconozcan dicha problemática, el feminismo en este sentido busca responsabilizar al patriarcado de ser una institución que se sustenta en el control hacia las mujeres y de algún modo mostrar las repercusiones que el feminicidio tiene en la sociedad (Segato, 2006).

Legislaturas en materia de feminicidios en América Latina: Argentina, Colombia y México

Como menciona Adriana Quiñones (ONU Mujeres, 2017) representante de ONU Mujeres en Guatemala, en América Latina se encuentran 14 de los 25 países con las tasas más altas en casos de feminicidio, si bien resulta un tema alarmante, Quiñones también aclara que desafortunadamente no se cuenta con registros de los casos que ocurren en todo el mundo por lo que no es posible determinar si ésta es la región con el índice más alto, así mismo comenta que la mayor parte de los países latinoamericanos han dedicado esfuerzos para resolver esta problemática a raíz, por ejemplo, de crisis como los asesinatos violentos de mujeres en Ciudad Juárez, México.

Argentina

De acuerdo con el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (2016) informe publicado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la nación de la República Argentina, en 2016 ocurrieron 254 casos, para dicha publicación se contabilizaron las muertes violentas de mujeres y niñas, en que el responsable fue un varón y las razones fueron asociadas a su condición de género.

En dicho informe se mencionan las modificaciones al Código Penal mediante la ley 26.791 de este país, que consideran la pena de prisión perpetua al responsable de asesinar a una mujer cuando el mismo sea un hombre y ocurra violencia de género, de igual manera a si el responsable lo hace con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que sostiene o ha sostenido una relación (2016).

Colombia

La Corporación Sisma Mujer (2017) presentó un informe basado en datos recolectados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, dicho documento mantiene un registro de las muertes violentas de mujeres en el país, a partir del año 2015 el mencionado reporte especifica también, cuando es posible, algunas características del agresor, es decir su género y su relación con la víctima, a pesar de diferentes limitantes como el hecho de que el instituto que realiza el reporte no tiene la facultad para denominar feminicidio o femicidio, el asesinato de una mujer; Sisma Mujer

encontró que durante 2016 ocurrieron 172 exámenes medico legales por homicidios en que el responsable era pareja o ex pareja de la víctima.

En Colombia al igual que otros países en la región, debido a situaciones de violencia que terminaron en el asesinato de mujeres, se han tomado acciones legales que tienen como propósito garantizar investigaciones y sanciones adecuadas para la protección de las mujeres, en este país, en el año de 2015 el Presidente Juan Manuel Santos promulgo la Ley 1761 también conocida como Ley Rosa Elvira Cely debido a un caso que conmociono a la sociedad colombiana, en esta nueva ley se reconoce el feminicidio como un delito independiente, lo que significa un gran paso para la atención de esta problemática (Ordoñez, 2017).

México

Reina (2018) describe la situación de México, en donde, durante el 2016 ocurrieron 2,813 feminicidios, si bien el número resulta alarmante, el caso de la República Mexicana representa un caso remarcable por diferentes razones, entre las que se encuentran, por ejemplo que es uno de los más poblados en América Latina y la situación de inseguridad que se vive debido al narcotráfico, no obstante, la autora comenta que aunque en algunos años los homicidios en general han disminuido, los feminicidios no demuestran considerables variaciones, por lo que sugiere no puede ser ligado a esta crisis de seguridad.

Un informe publicado por ONU Mujeres México (2017) menciona que desde el 2012 el Código Penal Federal tipifica al feminicidio como un delito autónomo y responsabiliza a quienes asesinen a una mujer por razones de género, así mismo, especifica las situaciones en que se considera existen estas razones.

Análisis Comparativo

Como se muestra en la Tabla 1 los instrumentos legales dirigidos a la protección de las mujeres son de reciente creación; dichas leyes fueron promulgadas después de la Convención de Belem do Pará, la cual tuvo lugar en 1994.

Un dato relevante es el hecho de que en caso de las tres leyes se especifica que existen

diferentes clases de violencia y mencionan los tipos física, psicológica, sexual, entre otros.

ARGENTINA	COLOMBIA	MÉXICO
Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009)	Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres... (2008)	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)

Tabla 1 Leyes de protección para las mujeres

La Tabla 2 presenta la definición de feminicidio de acuerdo con la ley pertinente según cada país, si bien, Argentina no cuenta con una descripción legal en que sea mencionada esta palabra o la variante femicidio, su código penal fue reformado en 2012 para incluir en el artículo 80, el cual establece prisión perpetua para responsables de homicidio, un inciso en que se adiciona para cumplir esta pena a los hombres que priven de la vida a una mujer y en los hechos exista violencia de género (Ley 26.791, 2012).

En la situación de Colombia y México, ambos Códigos Penales también fueron reformados relativamente en años recientes, para tipificar el feminicidio como un crimen en específico, diferente del homicidio.

ARGENTINA	COLOMBIA	MÉXICO
No específica.	La ley 1761 también conocida como Ley Rosa Elvira Cely decreta: Artículo 2º. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104A del siguiente tenor: Artículo 104A. Femicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género... (Ley 1761, 2015)	Femicidio en el Código Penal Federal menciona lo siguiente: Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. (Código Penal Federal, 2012)

Tabla 2 Definición de feminicidio

La Tabla 3 expone situaciones que ayudan a comprender cuando el asesinato de una mujer puede ser clasificado como un feminicidio, de acuerdo con cada legislatura, la ley de Argentina solo menciona el acontecimiento de violencia de género, en el caso de Colombia y México resultan más específicas, lo cual puede ser considerado como una característica positiva, ya que permite tener una comprensión más certera de las

situaciones en que ocurren esta clase de crímenes.

ARGENTINA	COLOMBIA	MÉXICO
En que ocurra Violencia de Genero.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima. - Ser perpetrador de violencia, física, psicológica, sexual o patrimonial contra la víctima - Ejercer actos de Instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión contra la víctima. - Aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer. - Cometer el delito para generar terror o humillación contra enemigos. - Antecedentes de violencia o amenaza, doméstica, familiar, laboral o escolarmente. - Privación de la libertad o incomunicación contra la víctima. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previos o posteriores a la privación de la vida. - Antecedentes de cualquier tipo de violencia familiar, laboral o escolar. - Amenazas, acoso o lesiones en contra de la víctima. - La víctima haya sido incomunicada. - Exposición del cuerpo de la víctima en un lugar público.

Tabla 3 Especificación de circunstancias

Como señala la Tabla 4 las sanciones en cada país son variantes, Argentina considera la misma pena que para el delito de homicidio, en el caso de Colombia se contemplan de 20 a 50 años y finalmente México estima además una penalización económica.

ARGENTINA	COLOMBIA	MÉXICO
Reclusión perpetua o prisión perpetua	250 a 500 meses de prisión. 500 a 600 meses de prisión en circunstancias de agravación.	40 a 60 años de prisión y de 500 a 1000 días multa.

Tabla 4 Sanciones

Para finalizar con el análisis, se muestran las agravantes consideradas en la ley de Colombia, en estas situaciones se consideran penas más graves para los perpetradores, aunque México no expresa agravantes, en el Código Penal Federal se contempla una pena de tres a ocho años de prisión además de una multa, a servidores públicos que entorpezcan o cometan negligencia durante la administración de justicia en los casos de feminicidio (Código Penal Federal, 2012)

ARGENTINA	COLOMBIA	MÉXICO
No específica	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando el autor sea un servidor público y se aproveche de dicha condición - Cuando la víctima sea menor de 18 años, mayor de 60 o en estado de embarazo. - Cuando se cometa con el concurso de otra(s) persona(s) - Cuando la víctima se encuentre en situación de una discapacidad física, psíquica o sensorial, o de desplazamiento forzado, condición socioeconómica o por prejuicios étnicos o de orientación sexual. - Cuando se cometa en presencia de alguien más que integre la unidad doméstica de la víctima. - Cuando se cometa posteriormente a una agresión sexual, realización de rituales, etc. 	No específica

Tabla 5 Agravantes

Conclusión

Sin duda alguna la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará, en que participaron Argentina, Colombia y México, marca un precedente en la lucha contra la violencia de género, así mismo contra los feminicidios esta Convención representa un pacto en que los Estados acuerdan desarrollar mecanismos para proteger la vida de las mujeres. En el caso de los tres países analizados podemos palpar la obediencia a este acuerdo con la modificación de Leyes en contra de la violencia de género, ante la creciente de casos en la región.

La adopción o modificación de Leyes significa apenas una de las acciones que los gobiernos pueden llevar a cabo, no solo para castigar a los perpetradores estos crímenes, además también para prevenir que sigan ocurriendo, sin duda alguna es necesaria la implementación de políticas públicas complementarias para luchar contra el problema de fondo, como la promoción de campañas de sensibilización hacia la población y acciones de educación dirigidas a las autoridades respecto al tema.

Referencias

- Arteaga, N. y Valdés, J. (2010) “Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas,” *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 72, No. 1, pp. 5-35

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1967) “Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer,” [21 de marzo de 2018]. Disponible:

<http://www.ub.edu/ciudadania/textos/mujeres/mujer1967.htm>.

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1981) “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,” [21 de marzo de 2018]. Disponible:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1993) “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer,” [21 de marzo de 2018]. Disponible:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>.

Código Penal Federal (2012) Diario Oficial de la Federación, México Distrito Federal, 14 de junio de 2012

Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (2008) “DECLARACIÓN SOBRE EL FEMICIDIO”, Organización de Estados Americanos, [13 de marzo de 2018]. Disponible:

<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

Corporación Sisma Mujer (2017 “Comportamiento de las violencias contra niñas y mujeres en Colombia a partir del informe Forensis 2016 del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML-CF)”. [15 de abril de 2018]. Disponible:

<https://www.sismamujer.org/violencias-2016-a-partir-de-forensis-18-07-2017/>

Ley 1257 (2008) Diario Oficial de Colombia Bogotá, Colombia 4 de diciembre de 2008

Ley 1761 ROSA ELVIRA CELY (2015) Diario Oficial de Colombia Bogotá, Colombia 6 de julio de 2015

Ley 26.485 Ley de protección integral a las mujeres (2009) Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina 1 de abril de 2009

- Ley 26.791 Código Penal De La Nación Argentina (2017) Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina 14 de diciembre de 2012
- Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2007) Diario Oficial de la Federación, México Distrito Federal, 1 de febrero de 2007
- Londoño, B., Rubio, L. y Castro, J. (2017) “La violencia de género no tiene fronteras. Estudio comparativo de las normativas colombiana y española en materia de violencia de género (2004-2014)” *Revista Derecho del Estado*, No.38, pp.127-154
- Oficina de la Mujer (2017) “Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, Datos Estadísticos del poder Judicial sobre: Femicidios 2016” [10 de abril de 2018]. Disponible: <https://www.csjn.gov.ar/om/femicidios.html>
- ONU Mujeres (2017) “Combatiendo el Femicidio en América Latina” [10 de febrero de 2018]. Disponible: <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/02/take-five-adriana-quinones-femicide-in-latin-america>
- ONU Mujeres México (2017) “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016”, [10 de marzo de 2018]. Disponible: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/la-violencia-feminicida-en-mexico-aproximaciones-y-tendencias-1985-2015>
- Ordoñez, M. (2017) “La ley Rosa Elvira Cely” Periódico El Tiempo [15 de abril de 2018]. Disponible: <http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/martha-ordonez/la-ley-rosa-elvira-cely-leyes-contra-el-feminicidio-106836>
- Organización de Estados Americanos (1995) “Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” [30 de marzo de 2018]. Disponible: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Prieto, J. y González, Y. (2012) “Feminicidio y derecho penal: herramientas para su mejor aplicación” *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, Vol. 3, No. 2, pp. 97-111.

- Reina, E. (2018) “¿Cuántos feminicidios más puede soportar México?” Periódico El País [14 de abril de 2018]. Disponible:
https://elpais.com/internacional/2018/03/07/mexico/1520414016_971998.html
- Saccomano, C. (2017) “El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?” *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, No.117, pp. 51-78
- Segato, R. (2006) “Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente” *Revista Mora*, No. 12
- Solysko, I. (2013) “Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres,” *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, No. 13, pp. 23-41
- Toledo, P. (2009) “Feminicidio” Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [30 de marzo de 2018]. Disponible:
http://www.infosal.uadec.mx/derechos_humanos/archivos/15.pdf

¿Cuáles son las instituciones más corruptas de México?

What are the most corrupt institutions in Mexico?

Iván Emmanuel Arriaga Cerda¹

Resumen: El presente artículo pretende identificar a las dependencias gubernamentales más corruptas en el caso mexicano; así como concientizar al lector en materia de contrataciones públicas, para exigir el avance a un sistema político transparente. A partir de la praxis de las herramientas anticorrupción, el texto contará con datos reales para determinar el origen de la corrupción.

Palabras clave: corrupción, contrataciones públicas, índice, riesgo.

Abstract: The following article seeks to identify the most corrupt government departments in the Mexican case; besides that aware the reader in the matters of public contracting, to demand the progress of our politic system. With the praxis of some anti-corruption elements, the text will provide hard data that indicates the origin of corruption in México.

Key Words: corruption, public contracting, index, risk.

Introducción

Los mexicanos pensamos que hay una gran percepción sobre la corrupción en nuestro país, sin embargo, no hay tantos datos que hagan señalamientos puntuales del tema, y es ésta la

¹ Alumno de sexto semestre de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey México. Correo electrónico: ivanemmanuel23@hotmail.com

razón de ser del presente artículo; cooperar, por medio de la divulgación de contenido, al combate contra la corrupción.

El lector debe ser consciente que es responsabilidad que emana de su calidad ciudadana, exigir que los gobernantes rindan cuentas al pueblo, para ello, es importante documentarse, y gracias a mecanismos como el Sistema Nacional Anticorrupción (Sistema Nacional Anticorrupción, 2018)² es más fácil el acceso a la información pública gubernamental. El problema es que los datos que proveen estos mecanismos no son sencillos de leer y mucho menos están simplificados para que la ciudadanía pueda digerir la información. Por eso, es interés del presente artículo presentar el desglosamiento de las bases de datos y de diversos informes hechos por asociaciones civiles, agencias descentralizadas y órganos desconcentrados; para con ello, contribuir a la formación de una conciencia política en el país.

El presidente Enrique Peña Nieto se refirió a la corrupción como un tema de orden cultural, un problema que se ataca con el fomento de valores y principios, y se resolvería a largo plazo con la implementación de la Reforma Educativa³ (Peña Nieto, 2014). A partir de este señalamiento, aceptado ampliamente por varias corrientes políticas, una gran parte de la comunidad intelectual en México discrepó; sosteniendo que la corrupción, es más bien, un problema de orden institucional que viene arrastrando el sector público desde hace muchos años. La mayoría de los mexicanos reconocemos a la corrupción como el gran cáncer que corroe la capacidad del Estado para ofrecer mejores condiciones de vida para todos (Kaiser Max, 2015), sin embargo hay un conflicto al momento de determinar las causas. Tan es así, que el elemento que calienta el clima electoral es ese mismo; por un lado un proyecto político sostiene que el Estado tiene el monopolio de la corrupción, y por el otro, una derecha multifacética que lo clasifica como un tema de orden social.

² El sistema Nacional anticorrupción es una instancia de coordinación entre distintas autoridades federales y locales que busca combatir la corrupción (2018). [20 de mayo de 2018] Obtenido de <http://sna.org.mx/nosotros.html#quienes>

³ Entrevista a Enrique Peña Nieto por León Krauze, Lily Téllez y Carlos Marín en 2014.

Si la corrupción fuera una limitante cultural, el presente artículo no tendría sentido, porque sería imposible medirla cuantitativamente, que es probablemente lo que el presidente deseaba cuando presentó su postura hacia la corrupción. Afortunadamente, sociedad civil organizada, partidos políticos, organismos no gubernamentales y agencias estatales se han dedicado este sexenio a profundizar en el tema de la corrupción, en todos sus ámbitos. Uno de los elementos más importantes es el de la investigación; y para ello el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) dedicó todos sus esfuerzos en la realización de un extraordinario índice de riesgos de corrupción en el sistema mexicano de contrataciones públicas; en este índice se evalúa el riesgo de corrupción que hay, a través de las distintas prácticas de competencia, transparencia e integridad de las Unidades Compradoras (UC), en las dependencias y/o entidades del gobierno federal (IMCO, Índice de Riesgos de la Corrupción: El sistema mexicano de contrataciones públicas, 2018).

Antes de profundizar en el tema es importante conocer a qué se dedica el IMCO. Es un centro de investigación apartidista y sin fines de lucro que investiga y actúa para proponer políticas públicas y acciones viables e influir en su ejecución para lograr un mejor México. (IMCO, 2018) Max Káiser, Director del IMCO, afirma en su artículo “*10 mitos sobre el combate a la corrupción*” que el segundo mito de la corrupción en México es un asunto cultural: “Me niego rotundamente a aceptar que existe algo en la “mexicanidad” que nos mueve a ser corruptos. Todos hemos participado de una u otra manera alguna vez, pero eso no lo hace parte de la cultura mexicana o latina. Eso la convierte en un mal epidémico, mas no endémico” (Max, 2015). Este es el principio que nos permite cuantificar la corrupción para así localizarla y erradicarla.

Como ya se planteó, la esencia de este texto es replantear todas esas ideas y escándalos de corrupción que percibe la sociedad mexicana (sin tener noción clara del tema), para revelar datos duros y transparentes de dónde está la corrupción. Desde Odebrecht hasta el Caso Higa, los recientes escándalos de corruptelas tienen su origen en el área de compras del gobierno;⁴

⁴ Casos famosos de corrupción que incluyen al presidente.

esta es la razón por la que Max Káiser, autor del informe original, decide centrarse en este rubro.

El índice de riesgos de corrupción en el sistema mexicano de contrataciones públicas que realizó el IMCO no es un estudio inédito, ya se habían hecho otros estudios que sólo tomaban en cuenta ciertas contrataciones dudosas. La gran diferencia de éste índice es que toma en cuenta todas las contrataciones públicas que ha hecho el gobierno desde el primero de diciembre de 2012.⁵ Inclusive, dentro del informe, existe un comparativo de las contrataciones públicas que se hicieron durante el gobierno de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, de la cual discutiremos posteriormente.

Metodología

Todo gobierno que desee abanderarse con el lema de la transparencia debe contar con un sistema de contrataciones públicas eficaz, ya que la falta de uno hace más sencillas las prácticas de saqueo de los servidores públicos.

En México, el sistema electrónico donde se guardan todas las compras que hace el gobierno se llama CompraNet. (Secretaría de la Función Pública, 2018) Según el diagnóstico del IMCO, CompraNet es un sistema complejo, insuficiente, incompleto y desarticulado. No es una plataforma transaccional, sino una base de datos⁶ (IMCO, 2018). Es esa condición de base de datos, la que hace muy difícil descifrar el contenido y hacerse de un juicio propio.

El Instituto Mexicano para la Competitividad en una alianza estratégica con la empresa OPI Analytics, (OPI Analytics, 2018) quienes en esta investigación fueron los encargados de limpiar todos los datos y ordenarlos de manera precisa, crearon un software de tipo *big data*, es decir que todos los días, durante meses, estuvo recopilando todos los contratos de CompraNet, de todas las dependencias del gobierno (Magoulas, 2009). Si este proceso no se hiciera por medio de algoritmos y códigos nos tardaríamos años en procesar toda esta información. El trabajo de OPI Analytics consistió en ordenar y limpiar la información de

⁵ Según Max Kaiser en entrevista con Leo Zuckermann.

⁶ Del Anexo Metodológico del índice Obtenido de: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/AnexoMetodologicoIRC_06-03-2018.pdf

CompraNet y otras ocho bases de datos como al registro de proveedores o el Servicio de Administración Tributaria (OPI Analytics, 2018).

El reporte analiza 700 mil procedimientos de contrataciones públicas federales realizados de 2012 a 2017, por mil 537 Unidades Compradoras únicamente del gobierno federal, lo que representa 2.3 billones de pesos, equivalente al 10% del presupuesto quinquenal de Enrique Peña Nieto (IMCO, Índice de Riesgos de la Corrupción: El sistema mexicano de contrataciones públicas, 2018).

Para analizar los 700 mil procedimientos se creó una serie de 43 algoritmos. 16 fórmulas para medir competencia, 14 fórmulas para medir transparencia y 13 para medir las anomalías (OPI Analytics, 2018). Los tres componentes; competencia, transparencia y anomalías son determinados por la descomposición de la corrupción en elementos tangibles que hace Robert Kiltgaard, quien define a la corrupción como la suma de tres factores: falta de competencia, falta de transparencia e impunidad (Kiltgaard, 2015).

La clasificación de los datos de CompraNet con los elementos tangibles de la corrupción propuestos por Kiltgaard, permite identificar las medidas de control que se aplican o se omiten en una dependencia, lo que significa que el índice solamente mide el grado de riesgo de corrupción que tienen las mil 537 unidades compradores del gobierno. En un segundo ejercicio, el IMCO le otorgó, a las quinientas dependencias del gobierno o unidad compradora que más gastan el presupuesto federal, una clasificación que va desde la más riesgosa que es la número uno, hasta la menos riesgosa en el lugar 500 (IMCO, Índice de Riesgos de la Corrupción: El sistema mexicano de contrataciones públicas, 2018).

Resultados

Los resultados son impresionantes, son en analogía, oro molido para la creación de políticas públicas, para la Secretaría de la Función Pública, para la Auditoría Superior de la

Federación, para el Comité de Participación Ciudadana, en fin, es todo un mapa para encontrar los riesgos más importantes en las dependencias públicas.⁷

Antes de mencionar las tres unidades compradoras con más riesgo de corrupción, hay que puntualizar datos interesantes del agregado completo. El primer dato concierne a la concentración de proveedores; en CompraNet existen 120,000 proveedores registrados y solamente 30 empresas se llevan el 20% de todo el presupuesto de contrataciones públicas. El problema incrementa cuando vemos que el 80% del presupuesto destinado a compras,⁸ se le entrega únicamente a 2500 empresas. (IMCO, Boletín de prensa, 2018)

El dato es alarmante porque la concentración de proveedores no es resultado de los escasos de competencia, o buenas propuestas de los proveedores. La concentración de capital en ciertos proveedores se debe al alto número de contrataciones directas. Por ejemplo, de los mil contratos que más caros le salieron al gobierno de Enrique Peña Nieto, el 71% de estos fueron por asignación directa⁹ (IMCO, Boletín de prensa, 2018), lo que significa que no hubo licitación, no hubo concurso de contratación, simplemente el encargado dio el contrato a la empresa sin analizar la mejor opción, como dicta la ley.

En los próximos comicios electorales se espera la llegada de un presidente que persiga los actos de corrupción y se convierta así en la medicina contra la corrupción pululante en México. Los datos de las dependencias que se presentarán a continuación serán de mucha ayuda para el combate a la corruptela gubernamental por parte del ejecutivo federal.¹⁰

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Es la institución más riesgosa. Con contratos por 424 mil millones de pesos (19% del presupuesto federal destinado a contrataciones.) La CFE concentra a 91 de las 500 UC más

⁷ En palabras de Max Káiser, director del IMCO, en entrevista con Leo Zuckermann.

⁸ 480,000.00 millones de pesos.

⁹ No se hace un concurso para ver qué servicio es el mejor, lo decide arbitrariamente el servidor público.

¹⁰ Es muy relevante que el ciudadano haga uso de su voto tomando en cuenta la información del índice de riesgos de la corrupción.

riesgosas. La unidad de compra más riesgosa dentro de la dependencia es su Gerencia de Abastecimientos que gasta 78 mil millones de pesos ¹¹ (IMCO, Base de datos, 2018).

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE)

El segundo lugar lo obtiene el ISSSTE. Gastan 147 mil millones de pesos en compras (7% del presupuesto federal destinado a contrataciones.) La institución tiene 46 UC riesgosas. La que más riesgo concentra es la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos quienes desembolsan 61 mil millones de pesos ¹² (IMCO, Base de datos, 2018).

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

A pesar de que gasta más que el ISSSTE, 401 mil millones de pesos (18% del presupuesto federal destinado a contrataciones), el IMSS se lleva un tercer lugar porque concentra a 42 de las 500 UC riesgosas. La UC de mayor peligro es la División de Bienes Terapéuticos, ellos gastan 202 mil millones de pesos ¹³(IMCO, Base de datos, 2018).

Las contrataciones públicas y el cambio de sexenio

El dato que más llama la atención del índice de riesgos de corrupción en el sistema mexicano de contrataciones públicas, es el del cambio de proveedores y el cambio de sexenio.

Para realizar esta comparación, el IMCO tomó una primera muestra de los cien proveedores que más contratos recibieron por parte de Felipe Calderón en 2012; durante este sexenio, esos cien proveedores principales concentraban el 43% del presupuesto adjudicado, y para 2016, en el cambio de sexenio, perdieron más de la mitad de sus contratos. El muestreo que se hizo posteriormente también tomó a las cien empresas pero ahora las más contratadas por la administración de Enrique Peña Nieto en 2016, ellas concentraban el 51% del presupuesto asignado, cuando en 2012 solo tenían un 16%. (IMCO, Base de datos: Cambio de sexenio, cambio de proveedores, 2018) ¿Qué quiere decir esto?, pues viene a corroborar los

¹¹ 18% del total de presupuesto para contrataciones de la CFE.

¹² 41% del total de presupuesto para contrataciones del ISSSTE.

¹³ 51% del total de presupuesto para contrataciones del IMSS.

escándalos de financiamiento privado de campañas políticas. Cada partido tiene a sus proveedores, y se eligen por conceso político, no por licitación pública.¹⁴

Para colmo, las compras hechas por asignación directa pasaron de 50% en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa a 66% en el gobierno actual (IMCO, Base de datos: Cambio de sexenio, cambio de proveedores, 2018). La explicación a este fenómeno de corrupción es el cambio de reglas que hubo en la administración priista actual. Durante el gobierno de Calderón para que una dependencia pudiera realizar una contratación pública, la Secretaría de la Función Pública era la encargada de proveerle un contralor independiente¹⁵; en el actual gobierno priista, cada secretario elige al contralor (SFP, 2018), lo que habilita más al corrupto para que cumpla su cometido.

Conclusiones

El IMCO propone diez mejoras para el sistema de contrataciones públicas en su informe. Las mejoras puntuales se pueden encontrar en el sitio del IMCO, junto con toda la base de datos, los índices, las fórmulas, y herramientas con las que se elaboró este informe; para que sociedad civil, medios de comunicación y asociaciones exijan, colectivamente y con fundamentos, la rendición de cuentas claras del gobierno. Es urgente que otras dependencias e instituciones privadas se interesen en los temas de corrupción, para que se hagan los comparativos necesarios y la gente sepa denunciar, por medios legales, políticos o sociales, las injusticias de la corrupción. Es importante recordar que los datos presentados son solo índices de riesgo, no se ha revisado ni auditado a ninguna de estas dependencias (a pesar de que la información presentada es pública).

El camino a la transparencia aún es largo. El índice de riesgos del IMCO nos deja en la pregunta con la que empezó el texto, porque a pesar de que sabemos que existen peligros latentes, seguimos sin conocer cuál es la institución más corrupta.¹⁶ Actualmente, solo se

¹⁴ Existe un gran problema con los financiamientos de campañas, los particulares que apoyan a tal o cual candidato son los que reciben los contratos federales grandes.

¹⁵ El contralor es quien revisa la legalidad de la contratación frente a la Auditoría Superior de la Federación.

¹⁶ Ninguna autoridad federal ha utilizado la presente investigación para determinar a los responsables o para la realización de alguna medida de control concreta.

cuenta con focos rojos que nos indican dónde se encuentran los posibles casos de corrupción, pero sin erradicarlos. Sin duda alguna aún falta mucho que investigar y estudiar sobre los temas de corrupción, desde su implicación teórica hasta la práctica y es tarea de todos contribuir a ello.

Referencias

- Acuña, D. (2015). “*La corrupción obedece a una fórmula: Robert Klitgaard.*” 26 de mayo de 2015 [29 de mayo de 2018] Obtenido de El Imparcial: <http://www.elimparcial.com/EdicionEnLinea/Notas/Noticias/26052015/974417-La-corrupcion-obedece-a-una-formula-Robert-Klitgaard.html>
- Arturo, R. G. (2014). “*Me sostengo*” en lo dicho, “*la corrupción es cultural*”: Peña Nieto.” 8 de septiembre de 2014 [20 de mayo de 2018] Obtenido de Proceso: <https://www.proceso.com.mx/381646/me-sostengo-en-lo-dicho-la-corrupcion-es-cultural-pena>
- Fregoso, J. (2017). Sin Embargo “*Cinco casos de corrupción que marcaron la administración de Enrique Peña Nieto*”. 06 de septiembre de 2017 [20 de mayo de 2018] Obtenido de Sin embargo: <http://www.sinembargo.mx/06-09-2017/3302123>
- IMCO staff. (2018). “*Anexo Metodológico.*” 06 de Marzo de 2018. [20 de mayo de 2018] Obtenido de IMCO: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/AnexoMetodologicoIRC_06-03-2018.pdf
- IMCO staff. (2018). “*Base de datos.*” 06 de Marzo de 2018. [29 de mayo de 2018] Obtenido de IMCO: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/20180228_CalificacionRiesgo_Dependencias_ComprasPublicas_IMCO-CR.xlsx
- IMCO staff. (2018). “*Base de datos: cambio de sexenio, cambio de ganadores.*” 06 de Marzo de 2018. [29 de mayo de 2018] Obtenido de IMCO: <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/Cambio-de-Compadres-73-proveedores.xlsx>

- IMCO staff. (2018). “*Índice de Riesgos de Corrupción: El sistema mexicano de contrataciones públicas.*” [20 de mayo de 2018] Obtenido de IMCO:
https://imco.org.mx/articulo_es/indice-riesgos-corrupcion-sistema-mexicano-contrataciones-publicas/
- IMCO. (2018). “*BOLETÍN DE PRENSA | Índice de riesgos de corrupción: El sistema mexicano de contrataciones públicas*”. 06 de marzo de 2018 [29 de mayo de 2018]
Obtenido de IMCO: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/IRCBoletin_06-03-2018.pdf
- IMCO. (2018). “*SOBRE IMCO | ¿Qué es IMCO?*” [20 de mayo de 2018] Obtenido de
<https://imco.org.mx/conoce-imco/>
- Kaiser M. (2015). *IMCO. 10 mitos sobre el combate a la corrupción.* 12 de Noviembre de 2015 [20 de mayo de 2018] Obtenido de IMCO:
https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/10-mitos-sobre-el-combate-a-la-corrupcion/
- Magoulas, Roger; Lorica, Ben (2009). “*Introduction to Big Data*”. (2.0. Sebastopol) CA: O'Reilly Media p. 11.
- Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública. (2018). [29 de mayo de 2018] Obtenido de
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5483605&fecha=19/05/2017
- Max, K. (2015). IMCO. “*10 mitos sobre el combate a la corrupción*” 12 de noviembre de 2015 [20 de mayo de 2018] Obtenido de IMCO:
https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/10-mitos-sobre-el-combate-a-la-corrupcion/
- OPI Analytics. (2018). “*Repositorio de datos abierto “¿Cómo identificar focos rojos en contrataciones públicas?”*”. [20 de mayo de 2018] Obtenido de OPI Analytics:
<https://github.com/opintel/como-identificar-focos-rojos-en-contrataciones-publicas>

Secretaría de la Función Pública. d. (2018). “*CompraNet: Sistema Integral de Información*.”

“[20 de mayo de 2018] Obtenido de SEGOB: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compranet-www-compranet-gob-mx>

Sistema Nacional Anticorrupción. (2018). [20 de mayo de 2018] Obtenido de

<http://sna.org.mx/nosotros.html#quienes>

Percepción del principio de la accesibilidad física de las personas con discapacidad.

Perception of the principle of physical accessibility for disableds

Miros Haime Medellín Rentería
Karen Esmeralda Mora Alarcón
Italia Galilea González Balleza ¹

Resumen. El presente trabajo de investigación es de tipo cualitativo, en dicho estudio se aborda principalmente el tema de la accesibilidad física en niños que padecen parálisis cerebral, el problema radica en saber si se ejerce o no el principio de la accesibilidad física de las personas con discapacidad. El método aplicado es de tipo fenomenológico, para el cual se escogieron a 2 madres de familia de un salón integrado por 10 niños del Instituto Nuevo Amanecer, ubicado en San Pedro Garza García. Con esto se pretende llegar a las instituciones gubernamentales para que den seguimiento a las políticas públicas y favorezcan la estabilidad de las personas con discapacidad. La pregunta a analizar más relevante es referente a las diferentes circunstancias dentro de los espacios públicos que las madres de familia han sentido en relación al trato por parte de la sociedad hacia el niño ¿en qué circunstancias dentro de los espacios públicos usted ha sentido un trato indistinto por parte de la sociedad? Dicha pregunta, fue aplicada a las dos madres de familia antes mencionadas, porque se consideraron las candidatas más aptas, ya que ambas tienen hijos que padecen parálisis cerebral y se encuentran en silla de ruedas.

Palabras clave: Accesibilidad, discapacidad, derechos, inclusión, sociedad.

¹ Estudiantes de licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Abstract. The present research work is qualitative, in this study was mainly the subject of physical accessibility in children suffering from cerebral palsy, the problem lies in knowing whether or not the principle of physical accessibility of people with disabilities is exercised. The applied method is of phenomenological type, for which 2 children of the Instituto Nuevo Amanecer, located in San Pedro Garza García, were chosen. With this you can access government institutions to follow up on public policies and promote the safety of people with disabilities. The question is related to the circumstances of the family in the sense of the word. indistinct on the part of society? This question was applied to the mothers before the appointment, because it considers that the most suitable candidates already have two children who suffer from cerebral palsy and are in a wheelchair.

Key words: Accesibility, disability, rights, inclusion, society.

Antecedentes

Históricamente, las personas con discapacidad han sido excluidas de todos los ámbitos de participación de la vida pública, por la equivocada idea de que no podían aportar nada a la sociedad y que eran, por el contrario, una carga para la misma (Gómez Montes de Oca, 2005). El proceso de evolución en el marco de la reivindicación de los derechos humanos está marcado por distintas etapas que trazan los cambios en pro de una mejora jurídica y social de las condiciones de vida de todos los miembros de la sociedad, en particular aquellos que gozan de especial protección como las personas con discapacidad. Existieron cambios drásticos en las legislaciones que han obedecido al pensamiento y creencias de la época respecto a la discapacidad; cambios que hoy reconocen dicha discapacidad. Este resultado trae implementaciones de normas y de más regulaciones existentes, reflejando la permanente discriminación en la que viven las personas con discapacidad debido a la insuficiencia e inaccesibilidad de las instituciones educativas públicas y/o privadas.

Nos vamos a enfocar en el Instituto Nuevo Amanecer, ubicado en San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual ofrece 9 programas de atención a alumnos con parálisis cerebral y 5 programas para padres de familia. Cuenta con un total de 110 empleados y la capacidad de atender es hasta 500 personas anualmente, con un rango de edad de 0 a 40 años.

Esto mantiene una estrecha relación con la disciplina de las Relaciones Internacionales pese a que los Derechos Humanos (en este caso, de las personas con discapacidad) constituyen uno de los temas de mayor interés entre internacionalistas y sociólogos. Además, los derechos que ha adquirido este grupo de personas han sido a través de la celebración de tratados internacionales y bajo disposiciones legales.

Al mismo tiempo, el deber de protección de las personas con discapacidad se encuentra plasmado en instrumentos nacionales e internacionales y las personas con discapacidad requieren de especial protección por parte del Estado y al mismo tiempo de la sociedad.

Planteamiento del problema

La problemática nace de la intriga si en realidad se ejercen o no los principios promulgados por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, tomando en cuenta específicamente el principio de la accesibilidad física que lo establece en el numeral 1° del artículo 9° de esta Convención, que dispone que los Estados Partes adoptarán medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Pregunta de investigación

¿Cuál es la experiencia de las madres de familia con hijos con parálisis cerebral, sobre el principio de accesibilidad física?

Objetivos

Identificar si se ejerce o existe vulneración del principio de la accesibilidad física de las personas con discapacidad.

Describir las particularidades y experiencias de esta situación. Tomar la iniciativa para una futura intervención.

Justificación

Mediante el estudio que se llevará a cabo entre los principios que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y nuestra sociedad, nos permitirá resolver el problema de tener la certeza del ejercicio o vulneración del principio de la accesibilidad física. Esto es de suma importancia ya que es necesario conocer, en caso de que sí se ejerza este principio, de qué manera se practica. Por otro lado, si en realidad no se ejerce, conocer a qué problemas se enfrenta el sujeto y así obtener la posibilidad de mejoramiento o diseño de políticas públicas que favorezcan la estabilidad de las personas con discapacidad.

Marco referencial

De acuerdo con Husserl (1890), la fenomenología “se caracteriza por centrarse en la experiencia personal, en vez de abordar el estudio de los hechos desde perspectivas grupales o interaccionales” (p.85).

Cabe añadir que “el estudio fenomenológico termina con una mejor comprensión del investigador y del lector sobre la esencia y la estructura invariable de la experiencia, reconociendo que existe un significado unificador de ésta” (Cresswell 1998, citado por Álvarez-Gayou, 2003 p.86).

Existen estudios como los que proponemos donde se aplica la fenomenología, el primero es Accesibilidad y Universidad. Un estudio descriptivo de Luque, Rodríguez, y Romero (2005) el cual está enfocado en el estudio de la accesibilidad física en la Universidad de Málaga y analizan las barreras arquitectónicas de edificios docentes que afectan a las personas con discapacidad, donde evidentemente no se cuenta con una infraestructura adecuada.

El segundo documento es La accesibilidad de las personas con discapacidad física en Colombia: una problemática que va más allá de la simple consagración normativa por Gil Acevedo (2014) donde presenta las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad

en las instituciones públicas o privadas y se basa en las normas que disponen los derechos de este agrupado.

Nosotras consideramos que nuestro estudio es fenomenológico porque estamos en busca de las experiencias y situaciones que suscitan en el entorno de una madre de familia con un hijo que presenta discapacidad. Además, de cómo vive el mundo y con qué relaciones con personas, situaciones o sucesos se enfrenta.

Marco teórico Accesibilidad de las personas con discapacidad

La norma No. 5º de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, define la accesibilidad como un concepto relacionado con tres aspectos, a saber: las condiciones ambientales, las condiciones materiales y los servicios de información y comunicación (Organización de las Naciones Unidas, 2005).

Chamorro y Silvero (2014) encontraron que:

En el marco de la Convención, la accesibilidad es uno de los 8 principios generales básicos para poder aplicar la Convención con éxito. Constituye uno de los elementos indispensables para la inclusión de las personas con discapacidad. Reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales. (p. 254) Por otro lado Juncá (citado por Gento,2016) expresó lo siguiente:

La finalidad principal de la accesibilidad universal es garantizar la cadena de accesibilidad, entendiendo como tal todos los elementos que posibilitan que se pueda realizar una determinada actividad en un entorno concreto. Cuando existe algún eslabón de la cadena que no cumple esas condiciones, nos encontramos con las denominadas barreras de accesibilidad. (p. 137)

Derechos de las personas con discapacidad

Siguiendo a Cuenca-Gómez (2012) relacionarnos con las personas con discapacidad, es entender que son merecedoras de consideración y de respeto, de reconocer su dignidad. Asimismo, menciona que la implementación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, sobre todo, en la determinación del sentido de su artículo 12, reconoce la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás en todos los aspectos de la vida, obliga a garantizar el acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de esa capacidad y establece una serie de salvaguardas en relación en la prestación de este apoyo que tienen como principal objetivo que se respete su voluntad, preferencias y derechos.

Desde la perspectiva de derechos humanos se plantea construir sociedades integradoras donde la persona con discapacidad participa de las decisiones que le afectan y la problemática es un asunto público es decir de toda la sociedad (Culebro Bohena, Montes Betancourt & Rojas Rojas, 2009).

Así mismo “Se ha avanzado en el reconocimiento de derechos para las personas con discapacidad, pero no se cuenta con entornos, recursos y apoyos suficientes que conviertan esos derechos en una realidad” (Anut, 2017, p.168).

Marcos jurídicos internacionales de los derechos de las personas con discapacidad

En la actualidad ha pasado a ser un lugar común la consideración de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos. En el plano normativo jurídico esta consideración se ha plasmado de manera nítida en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Tratado Palacios y Bariffi, 2007). De la misma manera, Cuenca-Gómez (2010) afirma que “esta Convención supone un desafío para las legislaciones internas que en muchos aspectos no han asumido y/o desarrollado todas las implicaciones derivadas del tratamiento de la discapacidad desde la perspectiva de los derechos” (p.104).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento de derechos humanos donde se describe la situación ideal para las personas con discapacidad,

el mismo obliga a los Estados a crear un entorno que favorezca a la inclusión y permita a las personas con discapacidad gozar de los derechos en igualdad de condiciones con los demás (Chamorro y Silvero 2014).

La Convención pretende un cambio social para el logro efectivo de la inclusión en la sociedad de todas las personas con discapacidad, eliminando para ello las barreras que impiden su participación en todos los ámbitos ya sea civil, social, educativo, sanitario o laboral. Siendo la Convención de vital importancia al constituirse un documento normativo de referencia tanto para la “identificación del sujeto de la protección social como de los derechos que deben ser garantizados” (Diniz, Barbosa y Dos Santos, 2009, p. 73).

Percepción y cultura de la sociedad ante el problema

Según Morales, Cerezo, Fernández, Infante & Trianes (2009):

La carencia de relaciones ricas y variadas, necesarias para el desarrollo de habilidades *[sic]* sociales, puede deberse a diversas razones tales como: las actitudes de sobreprotección de los adultos, la carencia de relaciones sociales y la falta de conocimiento social, relacionados con las limitaciones funcionales derivadas de la propia discapacidad, que restringen su participación en algunas actividades, especialmente las que exigen esfuerzo físico, y la falta de interés y motivación por parte del discapacitado ante el temor al fracaso o rechazo social (p. 142).

“Estos niños pueden presentar déficits cognitivos, comportamentales y de la comunicación” (Muriel, 2014, p.109).

“De hecho, se ha observado que niños y adolescentes discapacitados motores no consiguen una buena interacción con sus iguales” (Mpofu citado por Morales, 2009, p.142). Así pues, Suárez (2009) dice que:

Se ha señalado que la percepción de los padres con un hijo afectado por una enfermedad congénita puede tener un amplio rango de posibilidades, pero que se puede definir a través de la expresión de ira, miedo, sentimientos de inadecuación y resentimiento, e incluso

comportamientos de negligencia en cuidado del niño (p.86). Sin embargo, según Novo, Muñoz y Calvo (2011) señalan que:

Los resultados del estudio, que se llevó a cabo entre alumnos de Pedagogía, Construcción Civil e Ingeniería, muestran que todos los estudiantes universitarios presentan actitudes positivas hacia la educación multicultural, señalando que variables como la edad, el contacto con las minorías étnicas o la frecuencia y razón de este contacto no son factores explicativos de su actitud (p.3).

Por último, cabe añadir que respecto a la cultura que las personas tienen ante este problema “‘Es urgente dotar al país de la infraestructura indispensable para personas con discapacidades’. Las necesidades son amplias: hoteles, restaurantes, museos, parques y áreas naturales de recreación.” (Secretaría de Turismo, 2007).

Método

La investigación que presentamos se llevó a cabo a través de una entrevista, específicamente nos basamos en uno de los salones del Instituto Nuevo Amanecer ubicado en San Pedro Garza García, Nuevo León. Tal salón cuenta con una población de diez niños con algún tipo de parálisis y por cada niño una mamá que lo asiste.

Partiendo de ese punto decidimos escoger como muestra a dos de las diez mamás, las cuales consideramos que fueron aptas para la investigación, porque ambas tienen a sus hijos con parálisis cerebral, los niños están en sillas de ruedas y dependen totalmente de un adulto para cualquier actividad física que ellos deseen realizar.

Todos los elementos de la profesión estarán basados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tomando en cuenta específicamente el principio de la accesibilidad física (numeral 1º del artículo 9º) que estipula:

<p>“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico...”</p>	<p>¿Cómo considera las situaciones a las que se enfrenta cuando usted trata de incluir a su hijo dentro del contexto social ordinario?</p>
<p>“Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad”.</p>	<p>2.- ¿Cómo percibe que la tratan las autoridades del lugar?</p> <p>3.- ¿En qué circunstancias dentro de los espacios públicos usted ha sentido un trato indistinto por parte de la sociedad?</p>
<p>“Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad”.</p> <p>“Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y</p>	<p>4. ¿Qué piensa acerca de que la mayoría de los espacios públicos no cuentan con las técnicas de accesibilidad estándares establecidos en el reglamento de construcción de Nuevo León?</p>

los servicios abiertos al público o de uso público”.	
Finalmente, las últimas dos preguntas realizadas, decidimos hacerlas porque también hace referencia del espacio físico que se mencionan en la Convención, por lo tanto, consideramos que también es importante saber cuál es la postura de las mamás ante esta situación.	5.- Usted como mamá que se enfrenta a esas situaciones día con día ¿qué propondría para mejorar el problema? 6.- ¿Cuál es su sentir de manera general de esta situación?

Nota 1. Se utilizó el programa NVIVO

Nota 2. Las figuras 1, 4 y 5 se realizaron en el programa NVIVO.

Análisis de datos

Entrevista a madres de niños con parálisis cerebral del Instituto Nuevo Amanecer en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Primera entrevista

Entrevistadora: Hola, buenas tardes. Le vamos a hacer una entrevista, esto es porque estamos haciendo una investigación cualitativa en nuestra facultad, nosotras, para que sepa quiénes somos; somos de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, somos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La investigación que estamos haciendo es sobre una Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad,

donde se promulgaron ciertos principios y de esos principios, nosotros elegimos uno, que es el de la accesibilidad, en este caso accesibilidad física, que es cuando el niño quiere integrarse al entorno social. A eso van ligadas nuestras preguntas, donde usted nos va a contestar con sus experiencias, lo que ha vivido, puede decir lo que usted quiera, la entrevista es anónima, no vamos a decir nombres, pero solamente estamos grabando su voz. Por el tiempo no se preocupe, para nosotras es mejor que usted se extienda y diga lo que realmente siente y ha vivido.

Entrevistadora: ¿Cómo considera las situaciones a las que se enfrenta cuando usted trata de incluir a su hijo dentro del contexto social ordinario?

Entrevistada: Bueno, ¿en el ambiente? Yo siempre lo he tratado normalmente no como si tuviera parálisis cerebral y... yo nunca lo he tratado diferente, yo siempre hay fiestas y yo lo llevo a las fiestas, hay brincolines haiga lo que haiga yo me trepo con él o sea obviamente porque no puede solo, hay hasta acuáticas y nos mojamos, nos descalzamos, todo normalmente, hay quince años y lo llevo a los quince años, quiere bailar con la quinceañera baila con la quinceañera este... hace poquito hubo un quince años familiar y reparten las quince rosas y le repartieron una y entró y le preguntan y él te contesta el sí y el no, no quiero, no me gusta, no me caes bien o sea yo así lo considero a mi niño. El trato hacia nosotros es súper diferente, nos ven como si fuera un muchacho bueno es que ya es un niño de 10 años y ya le digo que es un muchacho grande y le digo tú eres un muchacho grande, ya un muchacho grande como si fuera no sé qué tenga una enfermedad como si tuviera sida, cáncer, no se o roña no sé pero yo le digo que no, que él es normal nada más que el en una silla de ruedas, sí, o sea, pero sí es muy difícil con mucha gente integrarse a ellos no mi niño a ellos, ellos a él, porque como que ahora la juventud o la no sé, la sociedad o la vida que lleva o los papás de hoy no dicen que hay niños así o niños asa, sí ese es el ambiente que yo digo que no socializan a los demás niños, inclusión de eso. Yo sí lo considero y lo concluyo que se meta la demás gente porque para mí es un niño normal pero hay mucha gente que no como hace 15 días fuimos a una fiesta y había niñitos que iban y lo manoteaban así (lo dramatiza) de que le pegaban y luego le digo no niño eso no se hace pero yo fuerte verdad para que oyeran las demás mamás y se acercaran pero no las mamás como si no existiera un niño ahí,

no lo regañaba, no le llamaba la atención ni nada y le digo eso no se hace, le digo es un niño como tú nada más que él no camina tú sí caminas nada más que él no camina le digo es un niño normal le digo él te puede decir tu nombre y entonces ya lo concluyeron pero no es la forma de tratar a los niños porque llegan y le pegan.

Entrevistadora: Cuando usted llega a un lugar público y le permiten el acceso, ¿cómo percibe que la tratan las autoridades del lugar?

Entrevistada: Sí hay lugares donde nos hacen mala cara, como en Plaza Sésamo ahí nos dijeron que no, en Bosque Mágico nos dijeron que no que porque o sea podían pasar muchas cosas y que ellos no se hacían responsables si algo le pasaba y me dieron a entender que ese niño no podía entrar a estos lugares porque no son para ellos que porque no pueden jugar, no se pueden subir y que no sé qué pero yo lo traigo porque él sí quiere a él sí le gusta subirse y todo pero por ejemplo al cine no ni en restaurantes o sea en muchas partes sí y en muchas partes no, o sea, en el cine y en el restaurante no pasa nada pero así cosas grandes como Plaza Sésamo, Bosque, sí ahí me dicen que no.

Entrevistadora: ¿En qué circunstancias dentro de los espacios públicos, usted ha sentido un trato indistinto por parte de la sociedad?

Entrevistada: Yo como socialista o sea yo lo he llevado a mil partes y hay muchas partes que sí siento eso como en los parques recreativos.

Entrevistadora: ¿Qué piensa acerca de que la mayoría de los espacios públicos no cuentan con las técnicas de accesibilidad estándares establecidos en el reglamento de construcción de Nuevo León?

Entrevistada: Sí hay muchos casos como el de Infonavit ayer que fui al entrenamiento de los rayados de allá de mmm no se cómo se llama, se me fue el nombre, también ahí no hay, fuimos a verlos entrenar y no había accesos, nada de nada, sí había o sea pasillitos pero no había o sea señalamientos de discapacitados. Hemos ido a museos, fuimos como a uno o dos y hay que haber una persona o el guardia para que nos ayude porque no hay acceso para eso.

Entrevistadora: Usted como mamá que se enfrenta a esas situaciones día con día ¿qué propondría para mejorar el problema?

Entrevistada: Yo siempre he dicho que como un Congreso grande para que tomen conciencia, pero escoger a las personas porque hay personas que dicen que los niños especiales no deben existir este...hablar de eso y decir ¿por qué ellos no si son normales? si para mí son más inteligentes que una persona normal. Por ejemplo, de los candidatos de ahorita a mi ninguno me gusta porque ninguno propone nada sobre las personas con discapacidad, ningún político habla de eso. Pero nada que ver, o sea ni una palabra, no estamos en el mundo de ellos.

Entrevistadora: Entonces, su sentir de manera general de esta situación, de lo que vive día a día, que es lo que siente en general, ¿impotencia? Por ejemplo esto que dice de los políticos de que de ninguno ha escuchado propuestas.

Entrevistada: Impotencia, ni un político de ahorita, ni un presidente, ninguno de ellos hablan de eso, eso es la impotencia, ¿pero impotencia de mí de mí?, pues no, porque me tiene a mí y yo lo voy a meter aunque no lo quieran en el mundo, yo lo voy a meter ahí.

Entrevistadora: ¿Si le pone triste, que la gente actúe de esa manera?

Entrevistada: Si la verdad sí, pero yo voy a seguir ahí.

Entrevistadora: Y bueno, ya después de todo lo que nos dijo, ¿cuáles lugares prefiere usted no visitar para que no lo hagan ese trato a su hijo? porque pues obviamente usted siente feo cuando alguien lo rechaza o le hace caras. Algún lugar que diga usted, definitivamente ahí no regreso. Aparte de Plaza Sésamo, ¿se ha enfrentado ante otra situación parecida en otro lugar?

Entrevistada: No que no regrese, sino que a mí no me van a cerrar las puertas por él. No, no hay ningún lugar que no. Porque ese día sí, y me quede, porque me tenía que quedar porque a eso vinimos. O sea yo firme una carta, donde yo me hacía responsable, di una credencial

de mi esposo, la mía y la de él, la de discapacidad, donde nos hacíamos responsables de el mismo.

Entrevistadora: O sea usted no piensa limitar los deseos de su niño.

Entrevistada: No, o sea no. No, no hay ningún lugar que diría que no.

Entrevistadora: Bueno, pues sería todo de nuestra parte, muchas gracias por el tiempo y la confianza.

Entrevistada: Pues sí porque de mi parte no, a veces si me dicen ¿no vas? Y digo no, no vamos pero ya me pongo a arreglarme y esto y el otro. Y me dicen, ¿a dónde vas? Y yo digo, a donde iba a ir, si no quieres ir pues no vayas, tengo dinero pa moverme.

Entrevistadora: Muy bien, nombre muchas gracias, nos ha servido bastante.

Entrevistada: Gracias a ustedes, y yo soy muy limitada en esas cosas, de eso que cámaras y así no pero de hablar sí.

Entrevistadora: Como le digo, esto es completamente estudiantil, no tiene por qué preocuparse. Y de hecho mencionó algo muy importante y siento que nos abrió los ojos, menciono un punto político, donde no lo habíamos visto desde esa perspectiva, que nunca nadie toca el tema de las personas con discapacidad. Y bueno, nosotras siendo parte de una institución que viene de la ciencia política, podemos hacer algo, crear una iniciativa o algo, para que se haga algo en favor con las personas con discapacidad

Entrevistada: O a lo mejor necesitan a una persona con discapacidad de presidente para que entiendan. Es lo que siempre digo yo a mi esposo, para que vas a votar si siempre hacen lo mismo, se quedan con el mismo.

Entrevistadora: Usted no se apure, que bueno que no se sintió cohibida, muchas gracias. Nos gustó mucho su respuesta de que no hay lugar al que usted no volvería.

Entrevistada: No, de hecho una vez en el cumpleaños de una sobrina, llegamos, y nos dijeron que no, que no podía entrar y que no estaba invitado porque no tenía acceso de

discapacitado, entonces ya nosotros nada más firmamos una carta, ahí fue en Bosque Mágico. Pero estuvo más duro en Plaza Sésamo porque hasta el niño firmo una carta donde él se hacía responsable.

Segunda entrevista

Entrevistadora: Bueno, le vamos a hacer una entrevista, esto es porque estamos haciendo una investigación cualitativa en nuestra facultad, nosotras, para que sepa quiénes somos; somos de la Facultad de Ciencias Políticas Y Relaciones Internacionales, somos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La investigación que estamos haciendo es sobre una convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, donde se promulgaron ciertos principios y de esos principios, nosotros elegimos uno, que es el de la accesibilidad, en este caso accesibilidad física, que es cuando él niño quiere integrarse al entorno social. A eso van ligadas nuestras preguntas, donde usted nos va a contestar con sus experiencias, lo que ha vivido, puede decir lo que usted quiera, la entrevista es anónima, no vamos a decir nombres, pero solamente estamos grabando su voz. Por el tiempo no se preocupe, para nosotras es mejor que usted se extienda y diga lo que realmente siente y ha vivido.

Entrevistada: Si ok, está bien, no hay problema.

Entrevistadora: Empezamos con la primer pregunta ¿Cómo considera las situaciones a las que se enfrenta cuando usted trata de incluir a su hijo dentro del contexto social ordinario? ¿Cuáles son esas situaciones o como las enfrenta al trato diario de la gente, cuando usted quiere incluir a su hijo?

Entrevistada: Bueno, yo he tenido buenas experiencias con mi hijo, a las partes en las que he acudido y este yo no he tenido ningún inconveniente, por ejemplo, a lo mejor fiestas infantiles, en los parques, en la calle, en los centros comerciales, en lugares recreativos, por ejemplo, en Fundidora, en Parque Fundidora.

Entrevistadora: ¿El trato ha sido bien entonces?

Entrevistada: Si así es.

Entrevistadora: Y cuando usted llega a un lugar público, ¿cómo percibe el trato que le dan las autoridades? Más que nada nos referimos, por ejemplo, si lo ha llevado al cine, o a un museo, ¿lo han tratado mal, lo han tratado bien, lo han dejado entrar o le han dicho que no, alguna cara?

Entrevistada: Bueno por ejemplo me tocó, en el Horno 3 que fui cuando fue la celebración de los 10 años, pues bueno ahí tuve buena accesibilidad, porque entré por Cintermex y hay rampas y ahí lo que sí vi, bueno iba con mi hija, y mi hija es regular, ella sí camina, Javier está en silla de ruedas. Lo que si noté por ejemplo es que hay una actividad que entra como en una mina y sí le dieron preferencia, porque pues yo estaba en la fila, buena la silla de ruedas, y pues luego yo atrás y luego mi hija ¿Verdad?. Entonces sí, dijeron a ver... Venga por acá y yo así de me van a decir que no “aaay” nos van a decir lo contrario. Y no, al contrario, haz de cuenta que nos abren la puerta y es como un elevador, pero es un espacio muy pequeño, entonces dijeron no... Entre usted con su hijo y su hija y ya me dieron acceso y ya pues bajamos al área donde están todos, aunque también en un área un poco reducida, pero me dieron el lugar y luego eran como en bloques de 5 personas y luego ya dejaban salir y a nosotros nos dejaron todo el tiempo que quisimos y este... Si nos enseñaron a jugar con las cosas y los otros niños les prestaban sus juguetes.

Entrevistadora: ¿Entonces todo bien?

Entrevistada: Si, la verdad es que sí me sorprendió eso, la verdad, bastante.

Entrevistadora: Pero... Entonces usted en los espacios públicos no ha tenido ningún inconveniente... No sé, malas caras, rechazo, etc.

Entrevistada: No... Bueno, pues de hecho también fui a luztopía y también ahí tuve buenas experiencias... Que la gente se abría el paso.

Entrevistadora: Ok... Que interesante... Entonces la tercera quedaría repetida...Ehh la cuarta dice: ¿Qué piensa de que en la mayoría de los espacios públicos, no cuentan con las técnicas de accesibilidad necesarias?

Entrevistada: Ay si, que feos...¿sabes qué? Lo voy a decir de cierta manera ilógica... En las farmacias o en algunos doctores, que bueno además de ocupar el espacio de las personas de discapacidad ... ehh por ejemplo, yo traigo el gancho, entonces donde vaya el niño, entonces si va con su abuelita, si va con su abuelito, le ponemos el gancho.. Me tocó una farmacia que llegue y este dije, bueno, está el lugar de capacidad, pero también está muy reducido, entonces yo creo que también debes considerar eso, cuando tienes una persona con discapacidad En el caso de mi niño, que está en la silla de ruedas, pues bueno, entonces tienes tener un espacio a la derecha y a la izquierda, porque tienes que acomodar la silla, abrir la puerta y tienes que movilizarlo y bueno, entonces aparte de todo eso que no tienes el espacio suficiente no había rampa de acceso... Y sabes dónde sí ¿me tocó?... Por ejemplo, ¿puedo decir nombres?

Entrevistadora: Sí, claro que sí, adelante

Entrevistada: En la Rioja, en la Rioja si me tocó de que está muy... Ah bueno no, en espera, me confundí... Los elevadores están muy lejos, bueno, hay rampas las escaleras eléctricas, pero por supuesto en la silla de ruedas no puede Javier. Los elevadores y las personas lo ocupan, muchas personas no ocupan, y allí sí... Yo creo que es la cultura y las personas y es más que anda por el acceso ¿verdad? No lo hago porque yo que yo quiera, pero el niño no tiene opción. Y También ahí, fui al Jumpster... El Jumpster, entonces haz de cuenta que abajo, eh... son brincolines y todo y el área de... En la parte de arriba, es pues donde está el área pues de comida y pues no, las escaleras están mini... Entonces, por ejemplo, para los brincolines, yo quería pues que el niño al menos viera y tienen como que escalones o seguridad. Pero no hay ninguna manera de rampas.

Entrevistadora: Y entonces usted como mamá que se enfrenta a este tipo de situaciones... Eh... ¿Qué propondría para que digamos, mejorar este tipo de situación que la sociedad a veces no puede comprender al 100%?

Entrevistada: Mira yo propondría primero que nada... Este las rampas y con la inclinación adecuada, porque a veces encontramos rampas que no tiene el ángulo correcto, porque dices tú ¡Diosito de mi vida!

Entrevistadora: Ahh se regresa el niño...

Entrevistada: Sí se regresa, porque el niño pesa... O sea pesa el niño, pesa la silla de ruedas y pues tu como que a veces no tienes la fuerza, y según yo sé la inclinación, la que deben de tener y la distancia... No sé. Y este... Y también pues los espacios para personas discapacitadas, porque normalmente llegas a un lugar y hay uno o dos... Bueno me tocó en... en el Fashion Drive, que si había como cuatro y luego el foquito prende... Entonces haz de cuenta que yo me estaciono con mi niño y pues llego con mi niño y este, está la gente me ve así que me bajo, entonces ya bajo la silla, bajo el asiento, bajo a mi hijo, ya como que bueno... Pero ahí sí, ahí sí creo que en Fashion Drive, hay como que cuatro espacios... Y ahí si es suficiente el espacio, porque por ejemplo en el caso mío, llevo la silla, yo voy atrás, pero siempre llevo a un acompañante que es mi hija, entonces ahí si hay un espacio suficiente, pero hay lugares donde dices tú, no cabe nada más que la silla, o sea... En fundidora también, está muy pequeño... De Cintermex o fundidora, si está medio raro el espacio.

Entrevistadora: Y o sea, con respecto a la sociedad, que ahorita usted mencionó, dijo que la gente ocupa los espacios, o sea el espacio está vacío, llega, y esta estacionado alguien que no tiene nada qué ver con lo que indica el señalamiento, o sea ¿qué es lo que usted propendía para evitar eso?

Entrevistado: Fíjate, yo, yo lo que propondría, Javier es de Morelos, y en Morelos, como en el DF existe la araña...La araña que te atrapa la rueda del carro. O sea no una multa, no dinero, o sea, que límites tú, el movimiento y la movilidad, porque si a mí me limitas, en cuanto a movilidad, yo quisiera que tú sintieras eso... También vi en el Facebook, una propuesta que en un estacionamiento, pues bueno, están los lugares de discapacidad, y en los estacionamientos en toda una línea de estacionamiento, pusieron sillas de ruedas para que sientan lo que es ocupar el espacio... Porque digo tú te puedes mover y yo también, pero mi hijo no y por ejemplo, también me ha tocado, que hay personas que traen la placa y no traen

a la persona discapacitada; entonces llegan y se estacionan y aprovechan la situación... Entonces dices tú, pues sí se siente feo, porque sí está un poquito complicado...

Entrevistadora: Entonces su propuesta sería lo de las rampas, que las hicieran a su medida y a su estructura

Entrevistada: a lo ancho y este, al grado de inclinación y la distancia... ¡Ahhh! También porque por ejemplo lo de la vuelta, te digo en fundidora, de Cintermex a fundidora está pero así como súper cerrada, o sea, casi rosa

Entrevistadora: No pues si tiene razón, está muy bien eso... Y bueno, la siguiente pregunta sería: ¿Su sentir de manera general ante esta situación?.. Cuando pasan esta situación o situaciones de que igual ve a una persona estacionarse cuando no tiene nada que ver que están ahí... o sea ¿qué es lo que usted siente? Tiene ese coraje, o impotencia o...

Entrevistada: A mí la verdad me da mucha rabia, porque digo yo, o sea yo no lo hago porque yo quiera ¿verdad?... Entonces a veces yo voy con mi hijo y veo condiciones de una persona mayor o alguien que lo necesite más que yo... Porque por ejemplo, yo todavía me siento soy joven que todavía yo estoy joven, y que puedo manipular a mi hijo, pero digo yo, hay gente que es muy desconsiderada y por ejemplo en otros casos más complicados yo digo que sí.. Nos falta mucho la sociedad y la educación los padres hacía los hijos y los niños... Porque considero que los adolescentes están más enterados del tema por todas las campañas que se han hecho, pero yo digo que también a lo mejor brindarle más atención.

Entrevistadora: Ehh... ¿A cuáles lugares prefiere no visitar?

Entrevistada: ¿No visitar?... Mira a veces me limito en algunos salones infantiles que yo sepa que por ejemplo no tienen la accesibilidad o que son muy pequeños por el espacio o algunos restaurantes que vas... o por ejemplo puestos callejeros que están las mesas muy pegadas unas con otra, porque no cabe la silla... O sea, apenas cabemos las personas y no puedes pasar. Por ejemplo, un día lo lleve a un balneario y sí... Lo único que si me dijeron fue: lo lleva en la carriola porque en esa ocasión no había espacio para la silla de ruedas, con mis familiares lo que iban y los lleve en la carriola... Pero, sí vieron que el niño se movía,

que lo tenían en el camastro y lo que sí me pidieron fue que le pusiera el pañal para que no fuera a evacuar y se ensuciara, pero no, de ahí en fuera fue lo único.

Entrevistadora: Ahh que bueno que quedó todo bien... Y ya por último, la última pregunta dice: ¿En qué lugares batalla más con la accesibilidad?

Entrevistada: Ahh sabes también dónde: En San Agustín, en los elevadores, pero, más en esfera; ahí sí como que la gente es como de más grosera y los restaurantes son como que cero accesibles, en cuanto a la infraestructura y al mobiliario.

Entrevistadora: Bueno, pues creo que ya sería todo de nuestra parte, muchísimas gracias.

Entrevistada: No, por nada y espero que le sirva.

Entrevistadora: Sí la verdad es que bastante... y es lo que mencionamos, con este tipo de trabajos, que nos sirven bastante porque podemos implementar una iniciativa o algo ahí en la facultad. Y de esta manera se expande más nuestra visión hacia el problema.

Entrevistada: Te digo y es que esto es la realidad, que incluso yo misma, que lo vivo diario no lo pienso... Pero que padre, ojalá que su proyecto les salgo muy bien... Bye.

Nodes								Search Project
Name	Files	References	Created On	Created By	Modified On	Modified By		
1. Inclusión dentro de la sociedad		0	0 25/04/2018 02:34 p. m.	MHMR	25/04/2018 02:38 p. m.	MHMR	●	
● Dificil		1	3 25/04/2018 02:44 p. m.	MHMR	27/04/2018 02:34 p. m.	MHMR		
● Fácil		1	4 25/04/2018 02:44 p. m.	MHMR	27/04/2018 03:06 p. m.	MHMR		
2. Trato hacia el niño por parte de la sociedad		0	0 25/04/2018 02:54 p. m.	MHMR	26/04/2018 12:41 p. m.	MHMR	●	
● Apático		1	3 25/04/2018 03:01 p. m.	MHMR	27/04/2018 02:34 p. m.	MHMR		
● Empático		1	2 25/04/2018 02:56 p. m.	MHMR	27/04/2018 02:39 p. m.	MHMR		
3. Acceso a espacios públicos		0	0 25/04/2018 03:02 p. m.	MHMR	26/04/2018 12:41 p. m.	MHMR	●	
● Aceptado		1	3 25/04/2018 03:04 p. m.	MHMR	27/04/2018 02:39 p. m.	MHMR		
● Rechazado		1	1 25/04/2018 03:04 p. m.	MHMR	27/04/2018 02:03 p. m.	MHMR		
4. Cultura social de los espacios públicos		0	0 25/04/2018 03:19 p. m.	MHMR	26/04/2018 12:41 p. m.	MHMR	●	
● Conscientes		1	4 26/04/2018 12:40 p. m.	MHMR	27/04/2018 03:03 p. m.	MHMR		
● Inconscientes		1	12 26/04/2018 12:41 p. m.	MHMR	27/04/2018 03:07 p. m.	MHMR		
5. Percepción por parte de las madres de familia		1	5 27/04/2018 02:17 p. m.	MHMR	27/04/2018 03:02 p. m.	MHMR		
6. Propuestas de mejora a favor de los niños discapacitados		1	3 27/04/2018 02:09 p. m.	MHMR	27/04/2018 02:50 p. m.	MHMR		

Figura 1. Nodos

Figura 1. Elaboración propia

Decidimos basarnos en 6 subnodos, en los cuales cada uno desglosa un aspecto específico que nos ayudara a tener una perspectiva más amplia del problema con el objetivo de poder concluir de forma más concreta nuestros resultados.

La realización de cada nodo está basado, en su mayoría, por el trato que los niños reciben por parte del entorno social, de esta forma podemos ver que tanta cultura tiene cada persona con respecto al problema.

PALABRA	FRECUENCIA
Discapacidad	12
Accesibilidad	5
Derechos	4
Inclusión	3
Integrarse	5
Impotencia	7
Sociedad	7
Ambiente	3
Contexto	4
Experiencias	5
Conciencia	3
Principios	5

Figura 2. Conteo de palabras (entrevista 1).

PALABRA	FRECUENCIA
Accesibilidad	9

Movilidad	4
Educación	4
Preferencia	5
Derechos	4
Contexto	5
Capacidad	14
Impotencia	7
Discapacidad	12
Complicado	5
Sociedad	7
Integrarse	5
Principios	6
Accesibles	3

Figura 3. Conteo de palabras (entrevista 2).



Figura 4. Nube, entrevista 1.



Figura 5. Nube, entrevista 2.

Figura 4 y 5.

Se realizaron dos nubes en donde la primera de ellas consta de 12 palabras más frecuentes con una longitud de 8 palabras de la entrevista 1; las cuales son: discapacidad, accesibilidad, principios, derechos, inclusión, integrarse, impotencia, sociedad, ambiente, contexto, conciencia, experiencias.

Por otro lado, la entrevista 2 consta de 14 palabras más frecuentes con una longitud de 8 palabras; las cuales son: accesibilidad, movilidad, educación, preferencia, derechos, contexto, capacidad, impotencia, complicado, discapacidad, sociedad, integrarse, principios y accesibles.

En general existe cierta variación entre las palabras empleadas por las personas entrevistadas ya que sus experiencias resultaron ser diferentes debido al nivel socioeconómico de éstas. La primera persona resalta la inconformidad del contexto social ordinario, haciendo referencia al mal trato en los espacios públicos y el trabajo que le cuesta incluir a su hijo a la sociedad; mientras que la segunda persona menciona que no se ha enfrentado a situaciones donde excluyan a su hijo, incluso, expresó haber recibido preferencia y buen trato dentro de los lugares públicos; pero sí resaltó la inconformidad que siente con respecto a los aspectos de infraestructura.

Conclusiones

Finalmente nos hemos basados en tres aspectos que durante la realización de la investigación fueron los que más destacaron y llamaron nuestra atención.

Primero tenemos el nivel socioeconómico, es decir, que el trato o la atención que los niños reciben por parte de la sociedad depende mucho de la posición económica al cual pertenecen las madres de familia. En este caso, las mamás entrevistadas eran de estatus diferentes, la primer mamá era de un nivel más bajo que la segunda, y esto fue posible identificar por los lugares que suele frecuentar como: parques públicos, fiestas infantiles, etc., mientras que la segunda mamá frecuenta lugares como: plazas comerciales, museos privados, etc.

El segundo punto se desglosa del primero y estamos hablando de la aceptación o rechazo dentro de lugares privados como: Parques recreativos, museo, cine, etc. La primera mamá hacía mención que era difícil poder integrar a su hijo con los demás porque era mal visto, no lo incluían en las actividades o simplemente no los dejaban pasar. Por otro lado, la segunda mamá nos dijo todo lo contrario, ella decía que era fácil porque las personas siempre trataban de darle preferencias en filas, jugaban con el niño e inclusive en caso de actividades recreativas, le daban oportunidad de esperar el tiempo que fuese necesario para que el niño pudiera terminar la actividad como cualquier otra persona.

Por último, pero no menos importante, tenemos la infraestructura que están diseñados para personas discapacitadas. Ambas mamás coincidieron en este punto, ya que en muchas

ocasiones les ha tocado padecer esa situación y en este caso a diferencia de los dos puntos anteriores el status económico no juega un papel importante, sino que se enfatiza la cultura que la sociedad tiene ante este problema.

Notamos que las empresas no cumplen adecuadamente con el reglamento de construcción debido a las siguientes situaciones que las mamás mencionaron:

- Hablando de estacionamientos tanto públicos como privados no suelen respetar el espacio azul que está destinado para personas con discapacidad y además los espacios son muy pocos.
- Que la inclinación de las rampas no tiene la pendiente adecuada, ya que la mayoría de las veces tienen dificultades para moverse en la silla de ruedas.
- Y que además el radio de giro no tiene las medidas destinadas para poder pasar una persona más aparte del niño en la silla de ruedas.

Todo lo anterior nos ayudó a concluir que solamente se cumple una parte del principio de accesibilidad, ya que consideramos que sí hay mucha diferencia en las experiencias vividas de ambas mamás; es claro que hay algo que no se está haciendo bien, porque no está funcionando por completo y estamos fallando como sociedad. Por lo cual, consideramos que se necesita poner en marcha propuestas para realmente concientizar a la sociedad y que pueda causar un impacto.

Basándonos en las experiencias de las mamás entrevistadas, dedujimos que lo más viable a realizar es una propuesta de una iniciativa de ley que resalte los aspectos de infraestructura, implementando un método de sanción con un herramienta llamada “araña” la cual con un mecanismo específico, atrapa la llanta del vehículo, evitando la movilidad de este, para que de esta manera, si la persona, no tiene a un familiar discapacitado, pueda sentir la limitación de la movilidad que tú le quitas al estacionarse en su lugar.

Referencias

- Anaut Bravo, S. (2017). La exclusión social, una problemática estructural entre las personas con discapacidad. *Areas: Revista Internacional De Ciencias Sociales*, (36), 168. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=111&sid=4e4b9c53-86e5-44d3-adcc92d657535eed%40sessionmgr102&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCxlYWQsY29va2llJmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=126703511&db=a9h>
- Chamorro, M. F., & Silvero Arévalos, J. M. (2014). Enfoque de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: las Tecnologías de la Información y Comunicación como elemento de inclusión social. *Revista Internacional De Investigación En Ciencias Sociales*, 10(2), 239-262. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4934380>
- Culebro Bohena, R., Montes Betancourt, B., y Rojas, C. (2009). Discapacidad con derechos humanos en los programas de apoyo. México: Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. Recuperado de www.imdhd.org/doctos/programas-deapoyoa-PCD.pdf
- Cuenca-Gómez, P. (2012). Sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos. *Revista de Estudios Políticos*, (158), 104-211. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4130420.pdf>
- Diniz, D., Barbosa, L., y Dos Santos, W.R. (2009). Discapacidad, derechos humanos y justicia. *Revista Internacional de Direitos Humanos*, 6(11), 64-77. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1590/S1806-64452009000200004>
- Gento, A.M. (2016). Análisis de la accesibilidad física en el transporte público en autobús en la ciudad de Valladolid. *Revista Española de Discapacidad*, 4(I), 135-153. doi: <<http://dx.doi.org/10.5569/2340-5104.04.01.08>> Recuperado de <http://web.a.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=3&sid=11a45f1f-a1e8-4d6e-8abe->

83ed3cf6912f%40sessionmgr4008&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCx1aWQsY29va2l1Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=116814799&db=a9h

- Luque, D. J., Rodríguez, G., y Romero, J. (2005). Accesibilidad y Universidad. Un estudio descriptivo. *Intervención Psicosocial*, 14(2), 210-211. Recuperado de <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/98998.pdf>
- Morales, F. M., Cerezo, M. T., Infante, L. & Trianes, M. M. (2009). Eficacia de una intervención para incrementar apoyo social en adolescentes discapacitados motores a partir del voluntariado de estudiantes de educación secundaria. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 41(1), 142-143. Recuperado de <http://web.a.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=9&sid=21a64398-6fe8-4bb7-93b8-e51b600bc2eb%40sessionmgr4007>
- Muriel, V., Ensenyat, A., Garcia-Molina, A., Aparicio-López, C. & Roig-Rovira T. (2014). Déficits cognitivos y abordajes terapéuticos en parálisis cerebral infantil. *Acción Psicológica*, 11(1), 107-120. doi: <http://dx.doi.org/10.5944/ap.1.1.13915>. Recuperado de <http://web.a.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=10&sid=c61f8ae7-01e1-4b0e-b57f-bd9bec13a843%40sessionmgr4008>
- Novo-Corti, I., Muñoz-Cantero, J., & Calvo-Porrá, C. (2011). Análisis de las actitudes de los jóvenes universitarios hacia la discapacidad: un enfoque desde la teoría de la acción razonada. *RELIEVE- Revista Electronica De Investigacion y Evaluacion Educativa*, 17(2), 3. Recuperado de <http://web.a.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=14&sid=c61f8ae7-01e1-4b0e-b57f-bd9bec13a843%40sessionmgr4008>
- ONU. (2005). Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Nueva York: Recuperado de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>
- Padilla-Muñoz, A. (2010). Discapacidad: Contexto, concepto y modelos. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 16, 381-414. Recuperado de

[http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=5
&sid=577b8a4e-e80a-4410-a550-56bf58a3a1ec%40sessionmgr102](http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=5&sid=577b8a4e-e80a-4410-a550-56bf58a3a1ec%40sessionmgr102)

Secretaría de Turismo. (2007). Faltan opciones para discapacitados. *Entrepreneur Mexico*,
15(7), 18. Recuperado de

<http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=5&sid=e771>

[4c2c-1d17-41fe-a9bc-8c1c3c30dcc0%40pdc-v-](http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=5&sid=e7714c2c-1d17-41fe-a9bc-8c1c3c30dcc0%40pdc-v-)

[sessmgr01&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCx1aWQsY29va2llJmxhbmc9ZX](http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=5&sid=e7714c2c-1d17-41fe-a9bc-8c1c3c30dcc0%40pdc-v-sessmgr01&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCx1aWQsY29va2llJmxhbmc9ZX)
[M mc210ZT1laG9zdC1saXZI#AN=36183246&db=a9h](http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=5&sid=e7714c2c-1d17-41fe-a9bc-8c1c3c30dcc0%40pdc-v-sessmgr01&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCx1aWQsY29va2llJmxhbmc9ZX)

Suárez Obando, F. (2009). Percepción de las madres con hijos afectados por malformaciones
congénitas mayores: necesidad de desarrollo de un sistema de atención apropiado.

Estudio cualitativo de grupos focales. *Colombia Medica*, 40(1), 86. Recuperado de

<http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=10&sid=3a8>

[60f3d-ae6d-474a-b542-ffacbad0fd29%40pdc-v-](http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=10&sid=3a860f3d-ae6d-474a-b542-ffacbad0fd29%40pdc-v-)

[sessmgr01&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCx1aWQsY29va2llJmxhbmc9ZX](http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=10&sid=3a860f3d-ae6d-474a-b542-ffacbad0fd29%40pdc-v-sessmgr01&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCx1aWQsY29va2llJmxhbmc9ZX)
[M mc210ZT1laG9zdC1saXZI#AN=27521082&db=a9h](http://web.b.ebscohost.com/remoto.dgb.uanl.mx/ehost/detail/detail?vid=10&sid=3a860f3d-ae6d-474a-b542-ffacbad0fd29%40pdc-v-sessmgr01&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwLHVybCx1aWQsY29va2llJmxhbmc9ZX)

Victoria, J. (2013). Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Boletín Mexicano de Derecho*

Comparado, (138), 1094-1105. Recuperado de

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechocomparado/article/view/4842/6>

193

Las redes sociales y su incidencia en la participación electoral de los jóvenes.

Social networking and their impact on the electoral participation of young people.

Fernando Girón Bárcenas¹

Resumen: El presente artículo tiene como punto central el tema de la participación política electoral y su relación con la comunicación interactiva, considerando las repercusiones que esta última tiene en la toma de decisiones por parte de los ciudadanos. En este sentido, el fin de este trabajo es describir desde una perspectiva teórica la relación entre características comunicativas de la época actual y la incidencia que éstas tiene en los temas ciudadano-políticos de toma de decisiones. Partiendo de la premisa que indica que la comunicación en los seres humanos siempre ha jugado un rol importante debido a su papel de hacedor de acuerdos y en la prevención de malos entendidos que nos dan como resultado a las organizaciones sociales. No obstante, no todas las formas de comunicación tienen el mismo impacto social; en relación a la política podríamos decir, que en la actualidad la comunicación con las redes sociales y sus consecuencias en la participación política podrían ser uno de los ejes más importantes de la forma en que se desarrolle un sistema democrático.

Palabras clave: Participación política electoral, Jóvenes, Formas de comunicación, Impacto social, Redes sociales, Sistema democrático

Abstract: The main point of this article is the issue of electoral political participation and its relationship with interactive communication, considering the repercussions that the latter has on

¹ Estudiante de Maestría en Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

decision-making by citizens. In this sense, the purpose of this work is to describe from a theoretical perspective the relationship between communicative characteristics of the current time and the incidence that these have on the citizen-political issues of decision-making. Starting from the premise that indicates that communication in human beings has always played an important role due to its role as an agreement maker and in the prevention of misunderstandings that result in social organizations. However, not all forms of communication have the same social impact; in relation to politics, we could say that currently communication with social networks and their consequences for political participation could be one of the most important axes of the way in which a democratic system is developed.

Key words: Electoral political participation, Young people, Communication ways, Social impact, Social networking, Democratic system.

En la vida cotidiana no cabe duda que uno de los aspectos más difíciles a resolver es la vida en comunidad. Ello, debido a la forma en la que nos organizamos y tomamos las decisiones que regirán nuestra vida. A través de la historia han existido un sin número de formas de regular nuestro comportamiento como ciudadanos. Por ello es importante, indicar que la participación ciudadana se puede definir “como la necesidad de la sociedad y del Estado de la construcción gradual de espacios, valores y actitudes favorables al ejercicio efectivo de la ciudadanía por todos los sectores” (Ramos, 2009, p.114).

Pero, ¿en qué radica la importancia de la participación ciudadana en la sociedad en la que vivimos? Bueno, ya que somos sujetos entre muchos otros individuos, con una enorme variedad de gustos y preferencias, necesitamos tener sistemas que nos permitan elegir en sociedad y acceder a acuerdos, es decir, a formar consensos democráticos. Así, un aspecto fundamental de la democracia es la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos (Sánchez & Martínez, 2017).

Entonces, pensemos nuevamente: ¿cómo nos regimos?, ¿qué o quién toma las decisiones de nuestro vivir en grupo? y es en este tenor que hacemos referencia a la participación ciudadana como medio de implementación de un orden en nuestra sociedad. Adela Cortina (citada en Sánchez & Martínez, 2017, p. 164) piensa que “...ser ciudadano es el que se involucra en los asuntos públicos, acepta el diálogo como el mecanismo para solucionar los diferendos que surgen

en la vida social y que tiene impacto en la comunidad.” Asimismo, nos habla de diferentes tipos de ciudadanía, de la cual destaca “la ciudadanía política en la que se adquieren los derechos políticos de participación en los procesos electorales, así como la posibilidad de ocupar cargos de elección popular y puestos públicos.” Por lo que resalta el hecho de ser los ciudadanos como actores políticos quienes tienen la obligación de tomar decisiones en una sociedad.

Dicho interés por aspectos de participación político- ciudadana debe ser visto en dos aspectos: uno institucional y el otro extrainstitucional. Es decir, en la disposición de los ciudadanos a participar “en formas convencionales e institucionalizadas de actividad política (elecciones, afiliación a partidos políticos, candidaturas, mesas o colegios electorales, etc.), así como en formas no convencionales y no institucionalizadas de participación, por ejemplo, en forma de protestas, manifestaciones, peticiones, recolección de firmas, manifiestos, solicitadas en los periódicos, etc.” (Bendit, 2016, p. 35). De tal forma que la participación aquí mencionada no es meramente asunto de placer hedonista o sin fin alguno, sino que las decisiones tomadas son parte fundamental de nuestro vivir en sociedad. Por ello, “la participación política es un deber cívico, un signo de salud institucional, el mejor cauce para defender los intereses privados, así como condición a la democracia” (Gil citado en Sánchez & Martínez, 2017, p. 167)

La importancia de la participación ciudadana mediante la exposición de la opinión es factor inherente a la participación político-ciudadana y que en los Estados democráticos se obtiene mediante diferentes “formas de debate público, tales como las campañas electorales, pero a formas de la dialéctica entre presentaciones de interés (partidos y grupos de presión) y naturalmente de la circulación de datos” (Mazzoleni, 2014, p. 26). Así, la relevancia de la participación de los ciudadanos en asuntos públicos en todos los niveles de gobierno es elemento central del funcionamiento de los sistemas democráticos. Por tanto, la participación política de los ciudadanos es de suma importancia tanto a “la manutención de la legitimidad del ordenamiento político del que se trate, como en relación a la capacidad de dichos sistemas para enfrentar y resolver problemas económicos, sociales y políticos” (Bendit, 2016, p. 35).

En antaño, en el vulgo se pensaba, ya casi dogmáticamente, que la esfera política emanaba de una casta especial, y que, a su vez, era intocable; así como se solía pensar en tiempos de los reinados

Europeos o de emperadores asiáticos o de tlatoanis. Sin embargo, en el siglo XXI, esto ya no es así. Es decir, el ciudadano no sólo tiene el derecho a elegir sus representantes políticos, sino también a vigilar la forma en la que gobiernan y poder manifestarse en contra de ellos. Teniendo en cuenta lo anterior, Martínez & Ochoa (2012, p. 29) muestran que la participación política es una forma de ejercicio de contra poder que ayuda a regular el poder gubernamental- institucional. Y por otra parte tenemos a Verba y Lie (citado en Martínez, Ochoa & Alamilla, 2017, p. 23) que describe a la participación política como “las acciones que ejecuta la ciudadanía con mayor o menor impacto sobre la toma de decisiones para la elección de servidores públicos y representantes como ejemplo de la participación democrática”

Conviene mencionar que un rasgo fundamental de la comunicación política contemporánea es “el intercambio de recursos simbólicos para la conquista del poder y la dialéctica entre las partes sólo son posibles en un contexto de libertad y de ausencia de coerción” (Mazzoleni 2014, p.23). Tal es la importancia de los ciudadanos en la injerencia política que estos tienen el derecho de la participación de la toma de decisiones del Estado, y el motivo según Conway (citado en Brussino, Rabbia, Sorribas, 2009, p.2) es que:

La participación política incluye todos aquellos comportamientos que realizan personas y grupos para influir en los asuntos públicos: a través de estas prácticas, los ciudadanos explicitan sus preferencias respecto a qué tipo de gobierno debe regir una sociedad, cómo se dirige al Estado, y cómo aceptan o rechazan decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales.

Ahora bien, ya que para ser actores sociales que inciden como ciudadanos en su medio a través de la toma de decisiones y con el derecho a ser informados de lo que se pretende hacer en términos de gobierno, tenemos que repensar la comunicación política y la forma de Inter-comunicarnos en la sociedad debido a la forma exponencial en la que se transmite la información y en la que nos comunicamos. No obstante antes de empezar por descubrir la forma en la que interactuamos comunicativamente actualmente sobre contenidos de índole político-ciudadano, es necesario saber que una de las condiciones de la comunicación política es “el intercambio y la confrontación de

los contenidos de interés público-político que produce el sistema político, el sistema de los medios y el ciudadano-elector.” (Mazzoleni, 2014, p. 36)

A su vez, es congruente tener en cuenta que la forma en la que nos comunicamos ya no es la misma. Pero, ¿qué quiere decir esto? para algunos expertos, como Castells (2012), en el área de la comunicación con índole político, mencionan que nuestra particular manera de intercomunicarnos en masas ha cambiado los paradigmas de la participación ciudadana; ya que ahora vivimos en una sociedad red en línea en donde “(...) la comunicación de masas, la comunicación que puede llegar a toda la sociedad, se conforma y gestiona mediante relaciones de poder enraizadas en el negocio de los medios de comunicación y en la política del estado.” (Castells, 2012, p.23) más aún, los medios de comunicación son: “una fuente de poder; un instrumento de influencia, control e innovación de la sociedad; el principal medio de transmisión y la fuente de información indispensable para el funcionamiento de casi todas las instituciones sociales.” (McQuail 1994 citado en Mazzoleni, 2014).

Podría suponerse que siempre nos hemos comunicado y no por ello hemos tenido diferentes resultados, al menos unos que provoquen algún cambio significativo en la sociedad. Entonces, por qué esta sociedad tendría que ser diferente; a ciencia cierta el fin último de comunicar es el mismo. Sin embargo, las formas hacerlo han cambiado ya que ahora se vive en, según Castells (2012) en una “sociedad red”. El autor define que “en la vida social las redes son estructuras comunicativas. <<las redes de comunicación son las pautas de contacto creadas por el flujo de mensajes entre distintos comunicadores en el tiempo y en el espacio.>>” (p.45). El espacio y el tiempo en dónde se hablaban temas diversos en antaño cambiaron, evolucionaron, tuvieron su metamorfosis. Antes lo que era una esfera pública física, ahora ya podría ser virtual en una gran cantidad, y por tal motivo, las prácticas de participación política podrían ser diferentes también.

Pero todos estos cambios no son tan inimaginables como se podría pensar; y esto se debe a la inmutabilidad de lo que se conoce como esfera pública, de acuerdo Habermas en su Historia y Crítica de la Opinión Pública (1981) ésta se define como el espacio de comunicación entre representantes políticos y ciudadanía que implica a las instituciones políticas, los medios de comunicación y la sociedad civil. Aunque sí pudiera haber una clara transformación en forma y

en la cantidad de participación de cada actor ciudadano hacia la política. Ello, reconfigurando la repartición de opinión pública y poder político. Ya que con las nuevas tecnologías de la información y comunicación “el poder no se localiza en una esfera o institución social concreta, sino que está repartido en todo el ámbito de la acción humana” (Castells, 2012, p. 39). Es por ello que el auge y posicionamiento de las redes sociales en el ámbito de la participación ciudadano-política es ya un asunto vital por el hecho de que son herramientas que potencializan la participación ciudadana pues ayudan a difundir información y flexibilizar el espacio público por su calidad de virtual en línea y que en consecuencia promueven el contacto entre individuos (Rubio citado en Sánchez & Martínez, 2017, p.170).

Analógicamente a lo anterior, el cambio aparente no sólo fue en el espacio-tiempo de la intercomunicación de masas, sino que también los ciudadanos tradicionales se transformaron. Ahora según Sánchez & Martínez (2017, p. 169) se habla de que “el ciberciudadano participa en debates públicos sobre temas de corrupción, acciones de los actores políticos, del gobierno, desempeño del gobierno, acciones de empresas privadas en temas medioambientalistas” que por razones obvias se desenvuelve en las redes sociales. Y esto se refiere significativamente de la participación que tienen los medios de comunicación en la conformación de democracias más estables, estableciendo puentes entre el sector político y gran parte de la sociedad (Avery citada en Muñiz, Maldonado & Enelda ,2016, p.2).

En relación a lo anterior, las redes sociales el día de hoy son tipo de ciber-comunicación con la que cuentan la mayoría de las sociedades contemporáneas que permiten a sus ciudadanos hacer uso de ella para incidir en la toma de decisiones como parte de un sistema democrático. De tal manera, la sociedad red, con sus ciberciudadanos (Sánchez ; Martínez, 2017, p.169) cuenta con una democracia electrónica, que de acuerdo a Hernández (2002) “consiste en hacer patente la necesidad de los avances tecnológicos con una reflexión simultánea con carácter social, es decir, sociológica y jurídica” (p. 2).

Los medios de comunicación como son la internet ayudan a la legitimación y estabilidad de una democracia instaurada; ya que mantienen informados a los ciudadanos; además de darle trascendencia a la información u opinión de lo que sucede en su entorno. De ahí que “cualquier

actividad sobre la que no se informe a la sociedad está condenada a no trascender socialmente y a permanecer sólo en el recuerdo de sus protagonistas” (León, Sally, & Tamayo, 2005, p. 80).

Si bien la sociedad red (Castells, 2012), los ciberciudadanos (Sánchez & Martínez, 2017, p.169) y la democracia electrónica (Hernández, 2002 ,p. 42) han traído consigo cambios benéficos a la realidad objetiva de nuestra cotidianeidad “ello no significa, sin embargo, que las personas de todo el mundo participen en las redes; de hecho, por ahora, la mayoría no lo hace para participar en política. Pero es evidente, que todo el mundo se ve afectado por los procesos que tienen lugar en las redes globales de esta estructura social.” (Castells, 2012, p. 51). Dicho de otra manera, aunque nuestra sociedad con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación nos brinden un alto rango de alcance democrático, éste aún no ha llegado a su máximo esplendor, uno en donde la mayoría de las personas participen. De tal forma que la interacción a través de las TICs puede potenciar y consolidar movimientos sociales que ejerzan un contra-poder sin limitaciones espacio-temporales (Cicchini, Gendler & Méndez 2014, p.20).

En efecto, el tema de las redes sociales y la forma en la que éstas pueden potencializar la comunicación política y sus posibles repercusiones en la participación electoral del ciudadano es de suma importancia; en este sentido, es notable mencionar que en México quienes forman la mayor parte de la interacción en las redes sociales son personas jóvenes; Sánchez et al (2017) menciona que los jóvenes entre 18 y 29 años desempeñan un rol notable en las elecciones, dado que representan casi un 30% de los potenciales electores en México (p.169).

Los jóvenes en México representan la generación que nace con la internet, teniendo posibilidad de crear formas de comunicación tanto nivel local como a nivel global. Es decir, la sociedad red es amplia y mayormente usada por los ciudadanos jóvenes, por tanto, se debería observar el impacto que tienen estos con la forma en la que se comunican en las redes sociales y el impacto que eso tiene en su toma de decisiones como ciudadanos.

Por su parte, el Instituto Federal de Telecomunicaciones presenta un apartado, en el estudio Adopción de las tics y usos de internet en México, en donde describe a la interacción del ciudadano con el gobierno por medio del internet. Así, el estudio muestra que un 24.7% de la población

interactúa de dicha forma con el gobierno en un promedio nacional (Instituto federal de telecomunicaciones, 2018).

A su vez, encontramos un estudio realizado por parte del Instituto Federal Electoral que analiza el problema de la falta de participación electoral por parte de los ciudadanos de los últimos doce años en México. Dicho estudio revela que México a nivel Latino América en las pasadas elecciones presidenciales del 2006 reportó el nivel más bajo de participación ciudadana y de la misma una realza en las elecciones presidenciales del 2012 (IFE, 2013). Es decir, revisando la tasa de participación en las elecciones presidenciales del 2006, México (58.55 %) se colocó alrededor de 7 puntos porcentuales por debajo del promedio en América Latina (66.10 %) [1],[13] (IFE, 2013).

De lo anteriormente descrito podemos concluir y destacar la participación política electoral y su relación con la nueva comunicación interactiva que representa la internet y las redes sociales que rompen con los paradigmas culturales y políticos de la comunicación horizontal que personifican los medios tradicionales de comunicación como sería la prensa escrita, radio y televisión. En este sentido, la internet sirve de instrumento a los ciudadanos para intercomunicarse, podría decirse que ha cambiado la forma en la que vivimos la realidad, o realidades. Por lo que podríamos indicar que el uso de la internet y recientemente de las redes sociales podrían ser un factor que sirva de cambio que desencadene la participación electoral de los jóvenes.

Referencias

- Alejandro, R. G. & Escobar, C. C. (2009). Jóvenes, ciudadanía y participación política en México. Espacios Públicos. Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611350007>> ISSN 1665-8140
- Avia, P. (2004). Participación electoral en Chile 1988-2001. (Electoral Participation in Chile, 1988- 2001). Revista de Ciencia Política, 24(1), 81-103. Encontrado en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revcipol/v24n1/art04.pdf>.
- Bendit, R. (2016), Participación social y política de los jóvenes en países de la Unión Europe. Encontrado en [https://www.researchgate.net/publication/242312175 Participacion social y politica de los jovenes en paises de la Union Europea](https://www.researchgate.net/publication/242312175_Participacion_social_y_politica_de_los_jovenes_en_paises_de_la_Union_Europea)

- Brussino, S., Rabbia, H.H. y Sorribas, P. (2009). Perfiles socio-cognitivos de la participación política de los jóvenes. *Interamerican Journal of Psychology*. 43(2), 279-287.
- Cicchini, Iván, Gendler Martín y Méndez Anahí (Mayo, 2014). ¿Cambiando el sistema desde Internet? El devenir de los movimientos de la Sociedad Red. Congreso PreALAS Calafate. Universidad Nacional de la Patagonia Austral, El Calafate.
<https://www.aacademica.org/anahi.mendez/33.pdf>
- Cuna Pérez, E. (2007). Democracia electoral y participación política juvenil. Análisis de la propuesta partidista dirigida a los jóvenes en las elecciones presidenciales de 2006. *El Cotidiano*, 22 (145), 23-36.
- Eva Anduiza , Camilo Cristancho, Marta Cantijoch ,2012 ,La exposición a información política a través de internet, *Arbor*, Vol 188, No 756
- IFE, (2013), Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012.
http://portalanterior.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/InvestigacionIFE/Estudio_Censal_Participacion_Ciudadana_2012.pdf
- Instituto federal de telecomunicaciones (IFT), 2018, Adopción de las TIC y usos de Internet en México Impacto de las características sociodemográficas de los usuarios. Encontrado en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido-general/estadisticas/adopciondelasticyusosdeinternetenmexico.pdf>
- León, O., Burch, E. S. ,2005, Tamayo G, comunicación en movimiento, *Latinoamericana de comunicación*. Encontrado en: <https://www.alainet.org/sites/default/files/mov-com.pdf>
- María Cristina Mata, 2016, comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación. *Revista Fronteiras Estudos Mediaticos*. Encontrado en: <http://revistas.unisinos.br/index.php/fronteiras/article/view/6113>
- Martínez, V. J. D., 2017, VIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN UN CONTEXTO DEMOCRATICO, fontamara UANL
- Mazzoleni, G. (2010). *La comunicación política*. Madrid: Alianza Editorial.

Muñiz, C, Maldonado, L. y Enelda , R. L ., Efectos de las prácticas comunicativas sobre las actitudes políticas de los jóvenes. El caso de Monterrey, México.
http://www.waporbh.ufmg.br/papers/Carlos_Muniz_Muriel.pdf

Parés, M. (2016). La participación política de los jóvenes ante el cambio de época: estado de la cuestión. METAMORFOSIS, Pag. 65-85. Consultado de <http://revistametamorfofis.es/index.php/metamorfofis/article/view/12>

Portales, A. R.; S; Escámez, N.S. (2008). Pensamiento Político Contemporáneo, Ed. Porrúa México D.F.

Revista del Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República “Belisario Domínguez” 1. IEDF, “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”, México, 2002, pág. 20,24, 27 y 28.

Vázquez, J. J., Panadero, S. & Rincón, P. P. (2008). Implicación de las actitudes y desesperanza en la participación electoral de estudiantes españoles y latinoamericanos. Revista Latinoamericana de Psicología, 40, 551-564.

Wright, C.; Cuevas, P. V., 2016 , Participación ciudadana y democracia en el Estado de Nuevo León, fotamara UANL.

La influencia de la sociedad secreta de Lautaro en la independencia de las Provincias Unidas

Secret society influence of Lautaro in the independence of the United Provinces

Ivonne Fernanda Rodríguez López¹

Resumen: La presencia de las sociedades secretas ha sido a lo largo de la historia esenciales para plantear objetivos, metas, cambios y soluciones a las problemáticas de la sociedad. La Logia Lautaro fue una sociedad secreta de ideología liberal revolucionaria, cuya agenda tenía como principal objetivo la revolución de la independencia de Latinoamérica de la Corona Española, así como el establecimiento de un sistema unitario y republicano con bases del liberalismo. En esta investigación se cuestiona la metodología empleada por las sociedades secretas de exigir cierto tipo de perfil, así como los métodos muchas veces conspirativos que se tienen que emplear con el fin de llegar al poder y lograr así ejecutar sus planes.

Palabras clave: Sociedades secretas, Independencia, América Latina, Logia Lautaro.

Abstract: Along the history the presence of the secret societies composed by high-profile members have been important to set goals, real changes, and solutions to the problems of the society. The Lautaro Lodge was a secret society of revolutionary liberal ideology, whose agenda had as its main objective the revolution of the Latin American independence of the Spanish Crown, as well as the establishment of a unitary and republican system with bases of liberalism. In this paper the

¹ Estudiante de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Nuevo León

methodology, the high profile required to be part of them, as well as the conspirational methods used in order to reach power and execute their plans.

Keywords: Secret societies, Independence, Latin America, Lautaro Lodge.

La presencia de las logias.

A lo largo de la historia las problemáticas sociales, políticas, económicas e incluso religiosas han hecho que una determinada parte de la sociedad no se encuentre conforme con ellas y motivados por que estas sean cambiadas o erradicadas; han creado movimientos, guerras, consumado independencias y golpes de estado, etc. No obstante, el complejo proceso para llegar a estos ha hecho que estos individuos en su deseo de que su voz realmente sea escuchada y los cambios realmente sean percibidos, así se vean obligados a crear sociedades secretas y unirse a ellas.

La necesidad de luchar contra el absolutismo monárquico orilló a los liberales europeos del siglo XVIII a recurrir a asociaciones clandestinas surgiendo así las logias y según su orientación religiosa estas podían ser masónicas o no. Emilio Corberie define dos tipos de logias, las “formales” y las “operativas”. La definición de Corberie (1998) para las logias “formales” son las que se pueden llegar a calificarse como masónicas por su organización siempre secreta, la prioridad de cumplir con objetivos y vínculos espirituales e ideológicos, además de la gran importancia que se les brinda a las jerarquías, liturgias, ritos, etc. Y define a las logias operativas como aquellas que dan privilegios a los objetivos políticos que generalmente son parte del liberalismo revolucionario convirtiéndolas en organizaciones que hacen presión al poder e incluso llegan a disputárselo. Entonces hablamos realmente de “partidos políticos de cuadros, conspirativos, clandestinos, cuyos miembros se reconocen públicamente por algún "santo y seña". En estas logias -las operativas- tuvo el liberalismo, en su época pujante, un gran instrumento para luchar contra el viejo orden (Corberie, 1998).

Ser parte de una logia conlleva una gran responsabilidad por parte del individuo que desee ser parte, así como el goce de la gran importancia del impacto que se puede llegar a realizar cuando es miembro de una sociedad secreta que reúne entre sus filas individuos con un alto nivel intelectual.

América Latina y el surgimiento de las logias.

Con el descubrimiento de América se dio inicio al contacto con el resto del mundo, un mundo colonizador y dominador. Después de la conquista de América Latina se vivió un periodo de opresión y saqueo del Nuevo Mundo realizado por parte de lo que conocemos como el Viejo Mundo. Fue un periodo de injusticia donde se presenciaron el fin de importantes y grandes civilizaciones como la maya y la inca, las cuales tuvieron que despedirse de sus sistemas y ordenes económicos, sociales y religiosos para poder adaptarse así, al nuevo orden impuesto por los conquistadores y a pesar de sus grandes deseos por vivir una modernidad, América Latina fue incapaz de definir exactamente qué tipo de modernidad hubo y persiste hoy en día. Sin embargo, de acuerdo con el autor Brunner (1987) cuando se es capaz de reflexionar sobre la propia sociedad y la modernidad en la región entonces ya se está viviendo la modernidad en ella, pero esta no llegaba realmente a toda la población, la gran mayoría se concentraba en las clases sociales más prestigiadas de la época y las injusticias eran presentes día con día.

Por mucho tiempo las voces de los que intentaron oponerse y revelarse a esto no fueron lo suficientemente escuchadas o simplemente no se tomaron con la seriedad merecida ya que tomar consciencia y desear en realidad un cambio totalmente radical para un individuo, la sociedad y el entorno que le rodea es un gran paso que a pesar de que puede iniciar de la gran idea de uno siempre exige y tiene que continuarse con la participación de un gran grupo de personas para así poder empezar con un movimiento. Esto obligo a muchas personas a ser parte en la creación de sociedades secretas en América Latina en las cuales pudieran discutir problemáticas tanto sociales como políticas, así como el establecimiento de metas y la propuesta de soluciones. “Las logias operaron como piezas de ajedrez sobre el complejo tablero político del viejo continente, conspirando, digitando, coaccionando al régimen establecido.” (Sturla, 2006, p. 1).

Sin embargo, recordemos que una logia solamente admite el acceso de miembros con un atractivo perfil que realmente pueda tener un impacto significativo, entonces las logias estarían cumpliendo el deseo de unos cuantos, los cuales a pesar de querer lograr un bien común el cual, brindaría una gran cantidad de beneficios a largo plazo se excluye a la mayoría de la sociedad. La cuestión aquí

es, ¿Realmente la voz y decisión de los destacados intelectuales sedientos de un cambio en este periodo brindó beneficios para las regiones de América Latina?

La influencia de la Logia Lautaro en las independencias de las Provincias Unidas.

La necesidad por un cambio verdadero era evidente y como se ha visto a lo largo de la historia el previo levantamiento de un pueblo contra el régimen o gobierno que desea ser erradicado o cambiado requiere de un líder que sepa como dirigir a toda esta gente, así como el establecimiento de metas y objetivos y la planeación de métodos para poder cumplirlos totalmente o la gran mayoría de estos. En América Latina se recurrió a las reuniones secretas, en las cuales se discutirían principalmente estos tipos de asuntos sociales y políticos inspirados principalmente por la masonería europea.

La Logia Lautaro fue una organización secreta con una ideología liberal revolucionaria fundada por Francisco de Miranda, quien, en sus constantes viajes a Europa se adentró en el mundo de la masonería y decidió fundar en Londres en 1797 la Logia Lautaro, la cual es también conocida como la Gran Reunión Americana, cuya historia comenzaría en Cádiz, España en 1811 donde la primera filia de la logia tomó lugar, aquellas leyes que fundamentaron un sabio y libre sistema constitucional.” (Morayta, 1915, p. 37) Además, que le nombró como Logia Lautaro haciendo una referencia a Lautaro quien en el siglo XVI derrotaría a los conquistadores españoles en la Capital de Chile e hizo que esta se mantuviera independiente hasta que la independencia en sí se consumara. Desde el nombre de la Logia podemos ver claramente cuáles eran sus objetivos. Entre la agenda de la Logia se encontraba como principal objetivo la revolución de la independencia de Latinoamérica de la Corona Española, así como el establecimiento de un sistema unitario y republicano con bases del liberalismo.

Francisco de Miranda fue el primero en dirigir una sociedad secreta en América Latina la primera en discutir la futura libertad de la misma; capaz de reunir líderes de diferentes entidades como O'Higgins de Chile o Montufar y Rocafuerte de Quito:

Francisco Miranda tuvo la primera visión de los grandes destinos de la América republicana. Fundó en Londres a fines del siglo XVIII la primera asociación política a que se afiliaron todos ellos, con el objeto de preparar la empresa de la emancipación sobre la base del dogma republicano con la denominación de “Gran Reunión Americana.” (Mitre, 2006).

Mitre (2006) explica que la Logia Lautaro tenía bases masónicas, así como varios grados de iniciación y su principal objetivo era luchar por la independencia de América, así como por la felicidad de los habitantes de la misma y que esta se consiguiera con honor y justicia. Sin embargo, hay otros autores como Ferrer B. J. (1987) que exponen que la Logia Lautaro no tenía bases masónicas y que simplemente fueron sociedades secretas políticas. Esta logia obviamente copió los ritos y las estructuras de las logias masónicas europeas más nunca su postura religiosa poniendo a la política como principal postura, operando así desde su primer día en Buenos Aires para poder llegar al poder y actuar de manera revolucionaria, empleando la conspiración como su principal motor de acción que junto con la estrategia del plan de emancipación americana y la correcta organización del resto de sus elementos pudieron por fin dar inicio a la Logia Lautaro comenzando así con su historia revolucionaria, empezando rápidamente con la conspiración política, como ya se mencionó anteriormente, para poder alcanzar el poder y poder cumplir con sus objetivos. El primer acto que se hará mención fue la toma de la Plaza de Mayo liderada por San Martín y Alvear con la finalidad de un cambio en la estructura interna del primer Triunvirato, se desplazó a la burguesía comercial la cual se había apropiado de la revolución. Esta toma tenía la misión de formar una Asamblea Nacional en la que los pueblos pudieran ser representados dando origen a la Asamblea del Año Trece, la cual es importante en la historia de Argentina.

Aunque la Logia tenía un objetivo muy establecido, sus integrantes no lograron establecer completamente un plan lo que provocó que la unidad entre estos no se completara, fue así como la Logia Lautaro se dividió en dos; dirigida por Alvear, se consideró a esta división como más energética y la otra, fue dirigida por San Martín, el cual debido a que comandó el Ejército en reemplazo de Belgrano, y posteriormente, al frente de la Intendencia de Mendoza, la segunda división tomó distancia de la primera. Las cosas no fueron agradables para el líder de la primera división, Alvear quien en 1815 tuvo que renunciar al cargo de Director Supremo, siendo nombrado

posteriormente San Martín, quien después de una larga travesía le brindaría finalmente, un puesto de gran poder e importancia, el cual pudo hacer posible la consecución del fin emancipador. San Martín pone a la Logia al servicio del Plan Continental, cuya realización fue posible en Córdoba en julio de 1816 con Pueyrredón, el Director Supremo por el Congreso de Tucumán. Sin embargo, San Martín creía que a esta altura la independencia ya tenía que ser declarada, ya que, de otro modo, España seguiría legitimando el absolutismo y asegurando el orden interno. El papel de San Martín fue crear presión en el congreso de Tucumán a favor de la declaración de la independencia y es aquí donde se ve la presencia de un miembro de una sociedad secreta cuyos objetivos fueron siempre planeados con la finalidad de conseguir finalmente la independencia de América Latina de la Corona Española; todos los miembros que formaron parte de la Logia de Lautaro tenían una característica en común, la cual era, expandir la influencia de la logia o como ellos la llamaban “el establecimiento de la educación.”

La existencia de las logias a lo largo de la historia han sido clave esencial desde la lucha contra el absolutismo monárquico, así como previamente en América Latina las consumaciones de independencia de la Corona Española. Los medios que se han tenido que emplear en el proceso de conseguir un fin, muchas veces, llegan a justificar los medios, y es el caso de las logias o sociedades secretas. A pesar de que por su requerida necesidad de ser secreta y selectiva con sus miembros, no la convierte en un discriminatoria ni en maligna, ya que se debe considerar que los fines planteados por estas beneficiarían a una gran parte de la sociedad de aquel momento pero también crearían un impacto a largo plazo, me considero a favor de que si un grupo de individuos tiene una mentalidad que no solamente está consciente de las problemáticas que afectan a su sociedad sino de que además tiene la capacidad de reunir y plantear objetivos y soluciones a estos problemas a pesar de que tengan que recurrir a las reuniones secretas y en la gran mayoría de los casos cometer actos de conspiración a su favor para poder llegar al poder y hacer que sus planes realmente tengan un gran impacto, es una manera viable de conseguir y lograr sus metas, siempre y cuando el conocimiento sea expandido y no se beneficie solamente a una pequeña parte de la sociedad.

Referencias bibliográficas

- BRUNNER, J. J. (1992). América Latina en la encrucijada de la modernidad. *FLACSO-Chile*, 36.
- Chile, G. L. (2017). *Gran Logia de Chile*. Obtenido de De la gran Reunión Americana a la Logia Lautarina.: <http://www.granlogia.cl/199-de-la-gran-reuni%C3%B3n-americana-a-la-logia-lautarina.html>
- Comin Colomer, E. (1944). *La masonería en España (Apuntes para una interpretación masónica de la historia patria)*. Madrid: Nacional.
- Corberie, E. (1998). *La Masoneria*. Argentina.
- de Paz-Sánchez, M. (2014). La masonería y la pérdida de las Colonias. *CATHARUM Revista de Ciencias y Humanidades del Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias*, 47-58.
- Ferrer , J. (2012). Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana. *Revista de Estudios Historicos de la masoneria*, 1-64.
- Ferrer Benimeli , J. (2012). “Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana”. *REHMLAC Revista de Estudios Historicos de la Masoneria*.
- Ferrer, B. J. (1987). *Las Cortes de Cadiz, America y la masoneria*. Cadiz.
- Marin Bravo, A., & Morales Martin, J. (2012). *Modernida y Modernizacion en America Latina: una aventura inacabada. Nomadas*.
- Masonica, R. (2015). Logias Lautarinas. *Revista Masonica*.
- Mitre, B. (2006). ob. 35.
- Morayta, M. (1915). *Masoneria Española*. Madrid: Establecimiento Tipografico.
- Padron Iglesias, W. (2017). La masonería, un punto sombrío en la trayectoria de Francisco Miranda. *Revista de Estlat UNAM*.

Rinke, S., & Schulze, F. (2010). Los orígenes de las revoluciones de independencia de América Latina en perspectiva atlántica. *Estudios Ibero-Americanos*, 153-178 .

Sturla, F. (2006). La logia Laturio, Sociedades secretas en la independencia americana. *Citerea*, 1-3.